UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO

No. GS- 2026 /DEATA-GRUCO

Soledad, Atlántico 28/05/ 2026

INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA AL PROCESO DE MINIMA CUANTIA

PN UPRES – DEATA MIC –023 - 2026

La **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO** invita a todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con sucursal o representación en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura), que cuenten con capacidad para satisfacer la necesidad presentada por la entidad, que requiere contratar el : **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN LAS REDES HIDROSANITARIAS Y DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE BOMBEO DE AGUA POTABLE EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO.**

De acuerdo a las condiciones técnicas mínimas establecidas y que cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo

MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta que el valor estimado del presente proceso no supera el 10% de la menor cuantía para la Entidad, el proceso de selección se debe adelantar bajo la modalidad de mínima cuantía, Según lo expresado por el literal c) del numeral 1.1. Capítulo III de la resolución No. 03049 de 2014, *"Por medio de la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional"*:

Por lo anterior, se indica la modalidad de selección, teniendo en cuenta lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 del 2007, 1882 de 2018 y el Decreto 1082 del 2015, la cual es por:

E. MÍNIMA CUANTÍA Previsto en el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

Las condiciones de la presente invitación son las siguientes:

1. **DATOS DEL PROCESO**

OBJETO	**PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN LAS REDES HIDROSANITARIAS Y DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE BOMBEO DE AGUA POTABLE EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO.**

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
76121701	Servicio de limpieza, descontaminación y tratamiento de residuos	eliminación y tratamiento de desechos	Tratamiento de desechos líquidos	Servicios de tratamiento de aguas negras

	72154055	servicios edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	servicios de mantenimiento de instalaciones	Servicios de edificios especializados y comercios	Servicio de limpieza de tanques
	72154056	servicios edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de edificios especializados y comercios	Servicio de mantenimiento o reparación de tanques
	72154022	servicios edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de edificios especializados y comercios	Servicios de instalación y mantenimiento de equipos hidráulicos
	72154059	servicios edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de edificios especializados y comercios	Servicios de detección, sellado y reparación de fugas
	72154109	servicios edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de mantenimiento y reparación de equipos de sistemas de distribución	Servicios de mantenimiento o reparación de bombas centrífugas
	72121505	servicios edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	servicios de construcción de edificaciones no residenciales	Servicios de construcción de plantas industriales	Servicio construcción de plantas de tratamiento de aguas residuales y aguas negras
	72101510	servicios edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Servicios de apoyo para la construcción	mantenimiento o reparación del sistema de plomería

PRESUPUESTO

El valor estimado para la contratación es de SESENTA MILLONES DE PESOS M/C ($60.000,000). distribuidos así: vigencia 2026, SESENTA MILLONES DE PESOS M/C ($60.000.000)

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
2026	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO. REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN). SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRA MAQUINARIA Y OTRO EQUIPO (02-02-02-008-07-1-05)	UPRES DEATA	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN LAS REDES HIDROSANITARIAS Y DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE BOMBEO DE AGUA POTABLE EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO	16	1	$60.000.000	$60.000.000
VALOR TOTAL ESTIMADO							$60.000.000

FUNDAMENTO JURÍDICO

Teniendo en cuenta que el presupuesto para la presente contratación no supera el 10% de la menor cuantía de la Institución, se deberá aplicar la modalidad de mínima cuantía regulada por el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.2 "Procedimiento para contratación mínima cuantía. Las siguientes

	reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de Entidad Estatal, independientemente de su objeto.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato corresponde a la fecha de carta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2026 o hasta agotar presupuesto lo primero que ocurra contados a partir de la fecha de expedición de la carta de inicio de ejecución del mismo La vigencia del contrato será igual al plazo de su ejecución y cuatro (4) meses más. Estos cuatro (4) meses serán únicamente para efectos de su liquidación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007
FORMA DE EJECUCIÓN	En el momento en que se expida la carta de inicio se surtirá una reunión entre el Contratista y el Supervisor del contrato a efectos de consolidar información que sirva de referencia para la prestación del servicio. En el cual se establezcan actividades a realizar y frecuencias de las mismas, así mismo, cabe anotar que los costos de desplazamiento, traslado de equipos, herramientas y suministros necesarios estarán a cargo del contratista con el fin de cumplir objeto contractual. Además, se deberá notificar previamente las actividades al jefe de la ESPCO CLÍNICA DEATA para su respectivo seguimiento. La forma de ejecución del contrato se realizará en la modalidad de tracto sucesivo, ya que, una vez que se realicen actividades de limpieza y mantenimiento, se realizaran cortes mensuales para definir el valor a pagar de acuerdo a la actividad realizada. Y dicho valor se ira descontando del saldo del contrato. Así mismo, mensualmente se deberán entregar informes de cada una de las actividades realizadas adjuntando evidencia fotográfica. Una de las primeras actividades que se debe llevar a cabo es la Automatización del tablero de control del sistema de suministro de agua potable que opera con tres (3) bombas de 12 HP, mediante la implementación de un sistema de control automático (PLC, controlador lógico programable o sistema equivalente), cuyo objetivo principal sea garantizar la operación continua del sistema, la alternancia automática de las bombas y la entrada en operación de una bomba de respaldo ante la falla de otra. Por otro lado, en la medida que sea posible se realizara la Verificación de líneas sanitarias mediante pruebas de colorimetría con trazadores líquidos. (A necesidad y nivel de priorización)

OTROS
Automatización del Tablero de control del sistema de suministro de agua potable.
Verificación de líneas sanitarias mediante pruebas de colorimetría con trazadores líquidos. (a necesidad y nivel de priorización)

La ejecución de este proceso contractual se divide en 3 aspectos, las cuales se realizarán de la siguiente manera:

1. SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN LAS REDES HIDROSANITARIAS Y DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES

Luego de hacer una inspección visual y técnica de las redes y de los diferentes procesos de la PTAR, se procede a realizar las siguientes actividades acorde a lo establecido en el presente proceso contractual y con la frecuencia que se muestra a continuación:

ACTIVIDADES A REALIZAR	FRECUENCIA
ACTIVIDADES DE LIMPIEZA	
Limpieza de trampa de grasa	A necesidad

Limpieza de registros de inspección	A necesidad
Sondeo de registros	A necesidad
Limpieza de cribado PTAR	A necesidad
Limpieza de separador de solidos PTAR	A necesidad
Limpieza de rebosadero PTAR	A necesidad
Limpieza de depósito de grasas PTAR	A necesidad
Limpieza de Sistema de retención de grasas y aceites - zona lavado de vehículos	A necesidad
ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO	
MANTENIMIENTO CORRECTIVO REDES SANITARIAS Y PTAR	**FRECUENCIA**
Apertura de registros internos	A necesidad
Adecuación de marco y tapa de registros	A necesidad
Reparación de paredes internas de registros (incluye colector general)	A necesidad
Cambio de pantallas de madera en el separador de solidos (incluir otras opciones de materiales	A necesidad
Adecuación de marco y tapa de separador de solidos	A necesidad
Adecuación de marco y tapa de rebosadero	A necesidad
Adecuación de marco y tapa de registros PTAR	A necesidad

2. LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE

El servicio se prestará mediante mínimo ***dos jornadas anuales de lavado y desinfección de los tanques.*** Cada jornada será programada con antelación, en coordinación entre el supervisor del contrato y el contratista, con el objetivo de establecer la fecha de ejecución, para así cerrar el ingreso de agua y desocupar el tanque a través del consumo habitual de las actividades diarias.

Los tanques a lavar y desinfectar son los siguientes:

ACTIVIDAD	FRECUENCIA
Lavado y desinfección de tanque subterráneo de 70m3 aproximadamente	2 veces al año
Lavado y desinfección de tanque aéreo de 75 m3 aproximadamente	2 veces al año

Para el desarrollo de cualquier actividad dentro de los tanques, se realizan ascensos o descensos superiores a 2 metros, se considera que estas labores corresponden a trabajos en alturas conforme a la Resolución 4272 de 2021, exponiendo a los operarios al riesgo de caída.

Asimismo, de acuerdo con la Resolución 0491 de 2020, los tanques califican como espacios confinados, al presentar:

- Acceso restringido o limitado.
- No estar diseñados para la ocupación continua.
- Riesgos potenciales como atmósferas peligrosas, atrapamiento, condiciones térmicas extremas, entre otros.

Por tanto, dichas labores son clasificadas como de alto riesgo, y estarán bajo seguimiento del Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) de la unidad.

Para la prestación del servicio se debe contar mínimo con los siguientes perfiles:

- 2 trabajadores autorizados mínimo (formación en trabajo en alturas y espacios confinados)
- Supervisor de trabajo en espacios confinados
- Coordinador de trabajo en alturas

- Vigía de seguridad para trabajos en espacios confinados
- Rescatista

El contratista deberá realizar una visita técnica inicial, la cual permitirá inspeccionar el área de trabajo, identificar los riesgos asociados, establecer medidas de mitigación y determinar equipos requeridos.

Una vez se establezca la fecha de ejecución, se hará llegar con 8 días calendario de antelación al grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la UPRES ATLANTICO la siguiente documentación:

- Certificado vigente de formación nivel coordinador en trabajo seguro en Alturas
- Certificado vigente de formación avanzada en trabajo seguro en Alturas
- Certificado vigente de formación para supervisor de trabajo en espacios confinados
- Certificado vigente de formación para Vigía de espacios confinados
- Certificado vigente de formación de primeros auxilios para rescatista
- Certificado vigente de formación para trabajador entrante en espacios confinados
- Pago de Seguridad Social de los trabajadores incluidos en los permisos de Trabajo- ARL, EPS, AFP
- Concepto de aptitud de Trabajadores autorizados (trabajo en alturas y/o espacios confinados)
- Permiso autorizado de trabajo en alturas
- Permiso autorizado de trabajo en espacios confinados
- Evaluación ambiental del espacio confinado (oxígeno, gases, atmósfera)
- Plan de rescate y atención de emergencias
- Evaluación de riesgos y procedimiento seguro
- Listado y certificación de equipos de trabajo en alturas y/o espacios confinados de acuerdo a la normatividad legal vigente.
- Acta de entrega de EPP
- Fichas de Seguridad de los productos Químicos con transporte y almacenamiento seguro a Utilizar
- Matriz de identificación de peligros mediante metodología establecida por la empresa.

Una vez recibida y revisada la documentación, el Grupo de seguridad y trabajo podrá emitir requerimientos adicionales y autorizar la ejecución de la tarea.

El día programado para la actividad, el grupo de SST realizará inspección en campo para validar el cumplimiento de las condiciones definidas. Si todo es conforme, se avalará el inicio de la labor mediante acta de inicio firmada por ambas partes

El día programado se alistan los equipos necesarios (hidrolavadora, baldes, escobas, rodillos, mangueras, linternas) y los elementos de protección personal (overol impermeable, botas, guantes, casco, gafas, mascarilla). El personal se organiza bajo supervisión técnica y presencia de vigía y se aísla el área mediante señalización visible.

El servicio inicia con la verificación del nivel de agua, cuando el nivel de agua desciende a entre 20 y 30 cm, los operarios ingresan al tanque para realizar la limpieza física. Se remueve la suciedad adherida a las paredes y el piso mediante cepillado con agua limpia. Se prepara una solución desinfectante y se aplica con rodillos o escobas, cubriendo paredes y piso, y se deja actuar durante mínimo 4 horas, garantizando una desinfección efectiva.

Finalizado el tiempo de contacto, se realiza el enjuague con agua a presión, retirando residuos y restos de solución. En esta fase también se ejecutan purgas en las tuberías. Luego, se rehabilita el tanque: se cierra el desagüe, se abre la entrada de agua potable y se activan los sistemas de bombeo.

Finalmente, se elabora un informe técnico de la actividad que incluya productos utilizados y observaciones generales. Y se emite el Certificado de Lavado y Desinfección del Tanque, firmado por el responsable técnico, como evidencia del cumplimiento de los estándares sanitarios aplicables.

3. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE BOMBEO DE AGUA POTABLE

El sistema de bombeo de la clínica opera con los siguientes equipos:

Ubicación: Tanque subterráneo a tanque elevado

Bomba	características
1	Capacidad bomba: 4 Hp /3500 rpm / motor monofásico 110V esta bomba cuenta con una instalación de control eléctrico (caja arrancador directo de motor y caja de breakers)

Ubicación: tanque elevado a suministro de agua a clínica

Bomba	características
1	Marca: Simiens
2	Modelo: 1LA5 132 – 2YB77
	Serie: BG 132 S/M
3	Capacidad bomba: 12 hp /3525 rpm / 60 HZ / 250 A 400gpm
	Motor. Trifásico 3~ / 220 v /440 v / 32 amp / 16.0 amp.

Tablero de control suministro de agua potable

Características
Modelo: Sistemas de arranque Estrella triangulo • Serie: Componentes Marca chint • Capacidad Arranque de bombas de 12 hp hasta 63 amperios • Motor. Trifásico 3~ / 220 v / 63 amperios / 60hz

Se debe realizar actividades de mantenimiento preventivo al sistema de bombeo

ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO	FRECUENCIA
Mantenimiento preventivo sistema de bombeo	
Mantenimiento Preventivo Tablero de control suministro de agua potable	A necesidad
Mantenimiento Preventivo equipo de bombeo, succión bomba de 12 Hp	A necesidad
Mantenimiento Preventivo equipo de bombeo, succión bomba de 4 Hp	A necesidad

En cuanto a los mantenimientos correctivos, estos se llevarán a cabo conforme a los hallazgos identificados durante los respectivos mantenimientos preventivos. Todo mantenimiento correctivo deberá ser previamente informado al supervisor del contrato, con el fin de comunicar, en primera instancia, la falla detectada, las labores que se ejecutarán, los repuestos requeridos y el costo asociado a dicha intervención, éstos deberán ser autorizados por el ordenador del gasto.

En caso de presentarse una falla inesperada, el supervisor notificará al contratista, quien deberá acudir a la clínica para evaluar la magnitud de la falla y definir el mantenimiento correctivo

<table>
<tr><td></td><td>correspondiente. En todo momento, se deberá informar con claridad el costo y los repuestos necesarios para la ejecución de la actividad. Asimismo, El contratista deberá garantizar un tiempo de respuesta oportuno, el cual no podrá exceder las 6 horas siguientes a la notificación de la falla, con el fin de atender la situación de manera eficiente.

<table>
<tr><td>Mantenimiento correctivo sistema de bombeo</td></tr>
<tr><td>Cambio de sellos mecánicos bomba de (bomba de 4 Hp /3500 rpm / motor monofásico 110V)</td></tr>
<tr><td>Cambio de sellos mecánicos bomba de bomba de 12 hp /3525 rpm / 60 HZ / 250 A 400gpm Motor. Trifásico 3~ / 220 v /440 v / 32 amp / 16.0 amp.)</td></tr>
<tr><td>Cambio de rodamientos bomba de (bomba de 4 Hp /3500 rpm / motor monofásico 110V)</td></tr>
<tr><td>Cambio de rodamientos bomba de bomba de 12 hp /3525 rpm / 60 HZ / 250 A 400gpm Motor. Trifásico 3~ / 220 v /440 v / 32 amp / 16.0 amp.)</td></tr>
<tr><td>Cambio de impulsor bomba de (bomba de 4 Hp /3500 rpm / motor monofásico 110V)</td></tr>
<tr><td>Cambio de impulsor bomba de bomba de 12 hp /3525 rpm / 60 HZ / 250 A 400gpm Motor. Trifásico 3~ / 220 v /440 v / 32 amp / 16.0 amp.)</td></tr>
<tr><td>Rebobinado de motores debidamente certificados (bomba de 4 Hp /3500 rpm / motor monofásico 110V)</td></tr>
<tr><td>Rebobinado de motores debidamente certificados (bomba de 12 hp /3525 rpm / 60 HZ / 250 A 400gpm Motor. Trifásico 3~ / 220 v /440 v / 32 amp / 16.0 amp.)</td></tr>
<tr><td>Adecuación de marco y tapa en tanques de almacenamiento de agua potable:</td></tr>
<tr><td>Enchapado o embaldosado de superficies (por metro cuadrado m2),</td></tr>
<tr><td>Pintura del sistema de bombeo</td></tr>
<tr><td>Instalación de los peldaños de ingreso a los tanques</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO</td><td>La entidad proponente a la que le sea adjudicada la contratación objeto del presente estudio, deberá prestar los servicios en el Establecimiento de Sanidad Policía Complementario Clínica DEATA Ubicada en la Avenida Circunvalar No. 45-124 el Parque Soledad- Atlántico.</td></tr>
<tr><td>SUPERVISOR DEL CONTRATO</td><td>La supervisión del contrato estará a cargo del Jefe Logístico de la UPRES DEATA, o de quien haga sus veces, o de la persona que posteriormente designe el ordenador del gasto. Dicho supervisor verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto contractual, conforme a lo establecido en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014".

En ejercicio de sus funciones, el supervisor deberá preparar y presentar al ordenador del gasto informes mensuales de gestión, con fecha 5 de cada mes, en los que se enuncie de manera puntual la ejecución física del contrato, incluyendo aspectos técnicos, administrativos, financieros y legales.

Los informes de seguimiento deberán presentarse en formato físico dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes, durante toda la ejecución contractual, utilizando el formato establecido en la suite Visión Empresarial. Asimismo, deberán publicarse en el SECOP II – módulo de gestión contractual, en cumplimiento del artículo 2.1.1.2.1.8 del Decreto 1081 de 2015, que ordena la publicación de aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o interventor que prueben la ejecución del contrato. La publicación deberá realizarse dentro de los tres (3) días siguientes a la emisión del informe. Al finalizar la ejecución del contrato, o en caso de terminación anticipada, el supervisor deberá elaborar el informe final de supervisión, acompañado de la evaluación y reevaluación de proveedores en el formato 2BS-FR-0066, y proyectar el acta de liquidación correspondiente, la cual también deberá publicarse en el SECOP II.</td></tr>
</table>

El supervisor coordinará con el contratista la radicación de facturas en el SIIF Nación, conforme a lo dispuesto en la Circular 042 del 26 de diciembre de 2023 del Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación, y gestionará el trámite del acta de liquidación del contrato.

Deberá informar al ordenador del gasto cuando el contrato alcance el 50%, 70%, 90% y 100% de ejecución, con el fin de determinar la necesidad de una adición o de iniciar un nuevo proceso que garantice la continuidad en la prestación de los servicios Nota: Una vez el contrato alcance el 70% de ejecución, el supervisor deberá realizar cada ocho (8) días una verificación conjunta con el contratista sobre el estado del presupuesto. Esta información se remitirá mediante comunicado oficial al ordenador del gasto.

OTRAS ACTIVIDADES DEL SUPERVISOR

- Informar en forma inmediata y por escrito a la dependencia encargada de contratos, cualquier anomalía en la ejecución del contrato.
- Requerir por escrito al contratista cuando quiera que este no ejecute, o ejecute indebida o tardíamente las obligaciones surgidas del acuerdo negocial o convencional.
- Dar el recibo de satisfacción mensual para su pago si se da cumplimiento a lo pactado,
- Verificar que el contratista suministre y mantenga el personal, insumos y/o equipo ofrecido, con las condiciones e idoneidad pactadas.
- Solicitar mensualmente el Paz y Salvo de parafiscales, respecto a este pago se aplicará lo contenido en los Artículos 1 y 7 del Decreto 1828 de 2013 ".
- Remitir mensualmente a la oficina de contratos un informe mensual que contenga la forma como se ha ejecutado el contrato, si se ha dado cumplimiento a todas las exigencias de salud ocupacional y ambiental y demás aspectos del contrato, copia del RAS, copia de la factura y copia de los parafiscales.
- Proyectar el acta de liquidación del contrato dentro de los 2 meses siguientes a su finalización.
- Y de más funciones de qué habla la Resolución No. 00090 de 2018 y la ley 1474 de 2011.

INFORMES DURANTE LA EJECUCIÓN

En cuanto se refiere al periodo de ejecución del contrato, en los informes (parciales) que se rindan, se deberán consignar las actividades establecidas en el contrato, discriminando los aspectos.

I.) **Técnicos,** tales como: El contratista deberá realizar los mantenimientos preventivos conforme al cronograma de mantenimiento biomédico establecido y describir detalladamente los mantenimientos correctivos ejecutados, incluyendo los repuestos utilizados durante cada procedimiento; dicha información deberá especificar los insumos y repuestos empleados, la cantidad y el precio unitario de cada elemento, con el fin de evaluar el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista en concordancia con las estipulaciones pactadas.

II.) **Financieros o presupuestales** tales como: facturaciones, entrega de aportes, pagos, etc.

III.) **Administrativos** tales como: requerimientos de autoridades, trámites de solicitudes formuladas por el contratista, actas, e información adicional relacionada con el contrato.

IV.) **Legales,** tales como: retrasos, incumplimientos, inconvenientes presentados y asuntos pendientes por resolver.

FORMA DE PAGO	Los pagos se realizarán en mensualidades vencidas, dentro de los 60 días calendario siguientes a la radicación de la factura electrónica, con la constancia de recibo a satisfacción del servicio, suscrita por el supervisor del contrato, previa presentación de los documentos más adelante relacionados a la central de cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Atlántico, de acuerdo al turno y a la programación del Plan Anual de caja (PAC). La factura electrónica debe ser presentada de acuerdo a la resolución 0042 del 05 de mayo del 2021, por la cual se desarrollan los sistemas de facturación electrónica de venta como título valor. CIRCULAR EXTERNA 042 SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN *La Administración del SIIF Nación informa que a partir del 1 de enero de 2024 el proceso de emisión y recepción de factura electrónica de venta, cambia su modo de operación y pasa de "Proveedor tecnológico" a "Software propio", es decir, que a partir de ésta fecha todo el proceso de generación, transmisión, validación, expedición y recepción de facturas electrónicas de venta, notas débito, notas crédito y demás instrumentos electrónicos que se deriven de la factura electrónica de venta con validación previa a su expedición pasará a ser asumido en su totalidad por el SIIF Nación.* *Por lo anterior, las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación usuarias de SIIF Nación, que emitan documentos electrónicos por el módulo Derechos y Cartera, Documentos Soporte en adquisiciones a no obligados a facturar por el módulo de EPG o que reciban para pago facturas electrónicas de proveedores y contratistas por venta de bienes y/o servicios a través del buzón siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, deberán realizar las siguientes actividades con carácter obligatorio:* ***Proceso de recepción de documentos electrónicos (DE) Factura Electrónica, Notas Debito y Notas Crédito*** *El modelo de recepción mantiene los lineamientos establecidos para el envío de los documentos al buzón centralizado del SIIF Nación para las entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación.* *El emisor (contratista y/o proveedor de bienes o prestador de servicios) debe emitir el Documento Electrónico-DE (Factura(s), Nota(s) debito, Nota(s) Crédito) y registrar en datos del Adquiriente el correo electrónico: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co y en el campo notas u observaciones, registrar la Posición de Catálogo Institucional (PCI) que identifica a la entidad que gestionará el pago, es decir la unidad o subunidad en la que se registró el compromiso presupuestal; datos del contrato o caja menor; y correo del supervisor o cuentadante de caja menor que aprobará el DE, separados por punto y coma y entre los signos #$ al inicio y final de dicha información, ejemplo:* *#$15-03-00;Contratoxyz;PedroPerez@Entidadpgn.gov.co#$* La UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO efectuará el pago del valor del contrato en los términos establecidos por la ley siempre y cuando EL CONTRATISTA presente los documentos requeridos por la UPRES para efectuar el pago. Estos documentos soportes de la facturación, deberán estar acompañados del recibo a satisfacción de la prestación del servicio expedido por el SUPERVISOR DEL CONTRATO, previo cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes y conforme con los cupos de PAC autorizados por la Dirección del Tesoro Nacional, y de acuerdo al derecho de turno señalado en el artículo 19 de la ley 1150 de 2007. En ningún momento la aprobación de cupos de PAC será impedimento para la ejecución del contrato. Todos los pagos a que se compromete la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO serán cancelados dentro de los sesenta (60) días calendario siguiente a aquel en que haya sido presentada la respectiva factura y previo situado de los dineros correspondientes por parte de la Dirección de Sanidad. PARAGRAFO PRIMERO: Documentos que se deben presentar para el pago: Enviar la facturación los 5 (cinco) primeros días del mes siguiente a la prestación del servicio a la ventanilla Única de Central de Cuentas de la UPRES DEATA, ubicada en la Avenida Circunvalar No. 45-124 Soledad, con los siguientes soportes: DOCUMENTOS SOPORTE DE LA FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

	a. Recibo a satisfacción de la prestación de servicio expedido por el SUPERVISOR DEL CONTRATO. b. Allegar con la correspondiente factura, certificación de pago de aportes parafiscales firmado por el representante legar y/o revisor fiscal. c. Informe técnico, donde se detalle las acciones realizadas, repuestos cambiados y estado final del equipo, donde se incluya además evidencias del servicio de acuerdo a los compromisos plasmados en el contrato. d. Acta de satisfacción o aceptación. Firmada por el supervisor del contrato y jefe de la dependencia donde se encuentra el equipo, confirmando que el servicio se realizó.
CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA O DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO	Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes: a. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto, de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes. b. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva. c. Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley. d. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo. e. Cuando el Objeto Social de la firma, incluido en el Certificado de Existencia y Representación Legal no faculte a la sociedad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación o si es el caso de persona natural que su certificado de matrícula mercantil no lo (a) faculte para desarrollar la actividad materia de la futura contratación. f. Cuando **El OFERENTE** sea persona jurídica y se encuentre, incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por Autoridad Competente. g. Cuando se presente más de una oferta por un mismo **OFERENTE** o se ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso de selección. h. Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos, posterior de habérsele realizado el análisis por parte de la entidad en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación G-MOAB-01. i. Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas, una vez se haya solicitado subsanarlos **cuando a ello hubiere lugar**, o desatienda los aspectos sustanciales del requerimiento. j. La NO presentación de los documentos habilitantes dentro del término establecido en la invitación. k. Cuando el valor de la oferta supere el valor del presupuesto oficial asignado o supere el precio techo por ítem. l. Cuando se compruebe la existencia de embargos, o medidas cautelares, proferidas por autoridad competente en contra del **OFERENTE**. m. Cuando el **OFERENTE**, o alguno de sus integrantes, si se trata de propuestas conjuntas, se encuentra reportado en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) n. No se aceptarán propuestas por medios alternos, es decir: ➢ Cuando se presenten en un lugar distinto al señalado en la presente invitación mediante el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II. ➢ Cuando la oferta se presente en forma extemporánea, es decir, fuera de la fecha y hora establecida en el Cronograma del SECOP II. ➢ Cuando la oferta y/o sus documentos anexos sean allegados a través de mensaje del SECOP II. **NOTA:** En ningún caso, la **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO** se hará responsable del retraso en la plataforma, o que el OFERENTE presente oferta en lugar distinto al señalado en el lugar de la presentación. o. El no tener la capacidad jurídica, la capacidad técnica, la capacidad económica y la operacional o la experiencia exigida en los presentes términos de referencia, conforme a la oferta presentada por los OFERENTES.

	p. Si la propuesta se entrega en un lugar diferente al establecido en esta invitación, pública o hayan sido enviadas por e-mail o fax. q. La no entrega del documento de conformación del consorcio o de la unión temporal, además que no se encuentre firmado por todos sus integrantes, no señale en forma clara si la asociación es a título de consorcio o unión temporal, como lo ordena el artículo 7 de la ley 80 de 1993, modificado por el Articulo 3 de la Ley 2160 de 2021. Dicha conformación debe presentarse con fecha previa a la presentación de la oferta y como OFERENTE en el formulario Carta de la presentación de la oferta. **Asimismo, se debe crear en el SECOP II (proponente plural).** r. Cuando la oferta sea condicionada o parcial. s. En caso de que se detecte inconsistencias que no puedan ser resueltas por los oferentes mediante pruebas que aclaren la información presentada. t. Cuando la oferta sea presentada de forma diferente a lo estipulado en la evaluación económica, es decir. Solo se podrá ofrecer un porcentaje entre el 0 y 100%, de lo contrario la oferta será rechazada. En caso de que el OFERENTE ofrezca un porcentaje con decimales, serán tenidos en cuenta únicamente los dos primeros dígitos decimales. **CAUSALES DE DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO** 1. Cuando no se presenten ofertas. 2. Cuando la oferta no resulte hábil por no cumplir las exigencias de la invitación. 3. Existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del proponente. 4. Lo que contemple la ley. **NOTA 1**: declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva contemplada en la Ley 1882 de 2018. **NOTA 2**: Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados por los oferentes en el presente proceso, la entidad podrá descalificarios o declarar desierto el proceso, caso en el cual deberá darse inicio a uno nuevo. **NOTA 3**: La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante acto motivado, la cual se publicará en **SECOP II**. Contra este acto administrativo procederá el recurso de reposición, en las condiciones establecidas en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011. **CRITERIOS DE SUBSANIBILIDAD – ACLARACIÓN O CORRECCIONES**: **Primará lo sustancial sobre lo formal;** La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas, no servirán de argumento suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018. En cuanto al procedimiento de mínima cuantía, el Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.1.5.2., numeral 5° –modificado por el Decreto 1860 de 2021–, establece que las entidades estatales establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. Los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes que finalice el traslado del informe de evaluación.
FACTORES QUE SE TENDRÁN EN CUENTA PARA LA EVALUACIÓN	El precio es el factor de selección del proponente. Por lo anterior, la Unidad Prestadora de Salud Atlántico, adjudicará el futuro contrato al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas en los documentos del proceso (estudios previos e invitación pública a participar), y que ofrezca el menor precio. No habrá lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones.

La Unidad Prestadora de Salud Atlántico, revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, se verificará el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

El precio es el factor de selección del proponente; por lo anterior, la Unidad Prestadora De Salud Atlántico, adjudicará el futuro contrato al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas en los documentos del proceso (estudios previos e invitación), y que ofrezca el mayor porcentaje de descuento en el anexo OFERTA ECONOMICA.

1. La Unidad Prestadora de Salud Atlántico, revisará las ofertas económicas y verificará que el mayor porcentaje de descuento cumpla con las condiciones JURIDICAS TECNICAS Y ECONOMIICAS de la invitación.

2. Si la que ofreció el mejor porcentaje de descuento no cumple con las condiciones JURIDICAS TECNICAS Y ECONOMICAS de la invitación, se procederá a verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mayor porcentaje de descuento y así sucesivamente.

Atendiendo lo dispuesto en el Artículo 94 de la Ley 1474, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, Numeral 5 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 en concordancia con lo contenido en el Sub numeral 8, Numeral 2.2.5.4 "Procedimiento" de la Resolución 03049 del 30 de Julio de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policia Nacional.

Si el oferente no discrimina el impuesto al valor agregado – IVA y el bien o servicio, causa dicho impuesto, la Unidad Prestadora de Salud atlántico, lo considerará incluido en el valor total de la oferta y así lo aceptará el proponente.

La Unidad Prestadora de Salud Atlántico, no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo, estos valores no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación y por ningún motivo se considerará costos adicionales.

Para efectos de la evaluación económica, se considerará que la propuesta es hábil siempre que cumpla con la totalidad de los requisitos de orden juridico y técnico, y cuando la misma no supere el precio techo unitario asignado a cada ítem.

Nota 1: El proceso será adjudicado por la totalidad del presupuesto oficial establecido por la entidad.

Nota 2: Para los precios artificialmente bajos, se dará aplicabilidad a lo señalado en el Artículo. 2.2.1.1.2.2.4. Del Decreto 1082 de 2015, el cual indica si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si éste es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.

La Unidad Prestadora de Salud Atlántico, revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, se verificará el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Para lo cual se detalla a continuación

	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE % UNICO DE DESCUENTO OFERTADO IVA INCLUIDO APLICABLE A TODOS LOS ITEMS DEL ANEXO PRECIO TECHO
	1	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN LAS REDES HIDROSANITARIAS Y DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE BOMBEO DE AGUA POTABLE EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO.	_____%

PROCEDIMIENTO EN CASO DE EMPATE A MENOR PRECIO	En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, en caso de empate de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, así: 1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. 2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente. 3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta. 4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley. 5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rom o gitanas. 6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente. 7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. 8. Preferir la oferta presentada por una MiPymes o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales. 9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales. 10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MiPyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MiPyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MiPyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. 11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MiPymes.

12. Si persiste el empate, la Entidad convocará a una audiencia de sorteo mediante mensaje público, y se seleccionará en orden de elegibilidad mediante el procedimiento de sorteo por balotas al oferente que obtenga el mayor número.
13. Los criterios de calidad para evaluar la mejor relación calidad-precio podrán incluir criterios Ambientales o sociales vinculados al objeto del contrato.
Los criterios ambientales podrán referirse, entre otras, a variables como la reducción del nivel de emisión de gases de efecto invernadero; el empleo de medidas de eficiencia energética y la utilización de energía procedente de fuentes renovables durante la ejecución del contrato.
Los criterios sociales se referirán, entre otras, a las siguientes finalidades: fomento de la integración social de personas con discapacidad, inclusión de personas pertenecientes a grupos vulnerables en la ejecución del contrato y, en general, la inserción socio laboral de personas en situación de riesgo de exclusión social y la eliminación de criterios sospechosos de discriminación; el fomento de la contratación femenina o población LGTBIQ+; madres cabeza de hogar; personas que no cuenten con cualificaciones educativas de formación secundaria o profesional superior; víctimas del conflicto armado; criterios referidos al suministro o a la utilización de productos basados en un comercio justo durante la ejecución del contrato, en los términos definidos por el artículo 4° de la Ley 2046 de 2020. Teniendo en cuenta el objeto del contrato, se aplicarán los criterios sociales citados anteriormente, previo cumplimiento de los requisitos legales de inscripción y/o certificación según corresponda.
Para acreditar los factores de desempate se tendrán en cuenta las definiciones establecidas en el Decreto 1082 de 2015, sus modificaciones y demás normas concordantes.
Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.
Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.
NOTA 1: la condición de mujer cabeza de familia se acreditará con la declaración ante notario de conformidad con lo previsto en el parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1o de la Ley 1232 de 2008 «Por la cual se expiden normas para apoyar de manera especial a la mujer cabeza de familia» - establece que «La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, desde el momento en que ocurra el respectivo evento, deberá ser declarada ante notario por cada una de ellas, expresando las circunstancias básicas del respectivo caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo (...)».
NOTA 2: la condición de mujer víctima de violencia intrafamiliar se acredita con la medida de protección expedida por la autoridad competente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008 - «Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones>> -, dispone que «Las situaciones de violencia que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente, sin que puedan exigirse requisitos adicionales>>.
NOTA 3: el proponente que desee acreditar que por lo menos el 10% de la nómina está en condición de discapacidad a que se refiere la Ley 361 de 1997, debe aportar la certificación expedida por el Ministerio de Trabajo, en la cual conste que el personal en condición de discapacidad lo contrató por lo menos con anterioridad a un año. Es importante tener en cuenta que, si el proponente adjudicatario se hizo acreedor a esta regla de desempate, el personal deberá mantenerse por un lapso igual al de la contratación. La constancia correspondiente emitida por el Ministerio de Trabajo deberá estar vigente en el momento en que la Entidad aplique los criterios de desempate.
NOTA 4: para acreditar la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, el proponente deberá allegar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione el personal vinculado que cumple con estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) Edad, 3) No de identificación, 4) Tipo de vinculación, 5) Fecha de vinculación. Igualmente deberá anexar copia de la cédula del personal relacionado y el contrato que soporta la vinculación.
NOTA 5: para acreditar que por lo menos el 10% de sus trabajadores pertenece a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, el proponente deberá aportar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione la totalidad del personal vinculado y el personal vinculado que cumpla estas condiciones

indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) No de identificación, 3) Tipo de vinculación, 4) Fecha de vinculación. Igualmente, por cada persona que reúna estas condiciones deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía, el contrato que soporta la vinculación y la acreditación que expide el Ministerio del Interior que acredita la pertenencia a estas poblaciones.

NOTA 6: la condición de persona en proceso de reintegración o reincorporación se acredita con la certificación que expida la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN.

NOTA 7: para acreditar que ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

NOTA 8: la condición de MiPymes se acreditará, conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil y las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

NOTA 9: para la aplicación del criterio de desempate establecido en el numeral 10), el proponente deberá aportar los estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, que permita establecer tal circunstancia.

NOTA 10: para acreditar que ni la MiPyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal (si tiene la obligación de tenerlo) del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

NOTA 11: para acreditar la condición de Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo BIC, bastará con el Certificado de Existencia y Representación Legal de la sociedad en la que se evidencie dicha denominación conforme al artículo 2o de la Ley 1901 de 2018.

NOTA 12: los criterios de calidad para evaluar la mejor relación calidad-precio podrán incluir criterios ambientales o sociales vinculados al objeto del contrato, en los términos definidos por el parágrafo del artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 4 del Decreto 142 de 2023.

MÉTODO ALEATORIO

Si el empate se mantiene, se procederá a utilizar el método aleatorio denominado sorteo, en audiencia pública mediante balotas, el cual se realizará de la siguiente manera:

1. LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO determinará el día, la hora y el lugar donde se llevará a cabo este procedimiento, notificando oportunamente a los proponentes que se encuentren empatados en puntos, en audiencia pública.
2. La Administración dispondrá de balotas de ping-pong debidamente numeradas.
3. La numeración de las balotas iniciará en el número 1 y continuarán numeradas en orden ascendente.
4. El delegado, en presencia de todos los proponentes que se encuentren empatadas en puntos, introducirá las balotas numeradas en una bolsa de color negro. El número de balotas introducidas será el doble al número de proponentes empatados en puntos.
5. Al momento de esta diligencia, los proponentes deberán acreditar la facultad legal para participar en el mismo, ya sea por el representante legal, o por estar debidamente autorizado por este último.
6. La participación para tomar la balota de la bolsa se hará en orden alfabético, teniendo en cuenta la primera letra de la razón social del proponente, será esta persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal.
7. Una vez el proponente tome la balota de la bolsa la tendrá en su puño sin hacer público el número sacado hasta tanto no haya tomado la balota todos los participantes.
8. Posterior a esto, se hará pública la numeración de las balotas que los proponentes tienen en su poder.
9. El proponente adjudicatario del proceso de contratación será aquel que haya sacado la balota marcada con el mayor número.

NOTA: De acuerdo a lo indicado en el manual para el manejo de incentivos en los procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente, cuando en la evaluación de las ofertas sea aplicable un acuerdo comercial, no es posible aplicar los factores de desempate previstos en los numerales 4 y 5. De la presente diligencia se levantará un acta con la firma de todos los participantes.

	En caso de no lograrse la adjudicación, **LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO**, declarará desierto el proceso mediante acto administrativo motivado.
INFORMACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	Con la comunicación de aceptación de la oferta publicada en el SECOP II, el proponente seleccionado quedará notificado de la aceptación de su oferta.
ANÁLISIS DE GARANTÍAS: TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DEL RIESGO	La distribución del riesgo se realizará de conformidad con lo previsto en el artículo 4º de la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá hacer la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación, de acuerdo con la naturaleza del Contrato y las actividades involucradas en él. Para estos efectos se usará como referencia el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente. Como quiera que en la ejecución de los contratos celebrados en los años anteriores no se han presentado inconvenientes en los mismos, la estimación del riesgo (probabilidad de ocurrencia del siniestro) corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el Manual de Contratación para la Policía Nacional y las necesidades de la Institución, los cuales se relacionan en el Anexo del presente estudio de conveniencia y oportunidad. ANEXO – ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS del presente estudio de conveniencia y oportunidad La tipificación de los riesgos es la siguiente: • INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. • CALIDAD DEL SERVICIO • CALIDAD DE LOS BIENES. NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES
FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN	El procedimiento de adjudicación se realizará en forma **TOTAL**, al oferente que haya ofrecido el mayor porcentaje de descuento para el presente proceso, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar con el mayor porcentaje de descuento y así sucesivamente. Lo anterior según lo dispuesto en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, así como el numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO ADJUDICADO	Si el proponente, sin justa causa se abstuviera de suscribir el contrato de adjudicado queda inhabilitado para contratar con el Estado por un término de cinco (5) años de conformidad con el literal e) del numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993.
VIGENCIA DE LA OFERTA	La vigencia será de cuatro (4) meses, contados a partir de la fecha de cierre del proceso.

INDISPONIBILIDAD EN LAS PLATAFORMAS SECOP II	**INSTRUCCIONES PARA LOS PROVEEDORES** En caso que no pueda acceder al SECOP II o exista alguna indisponibilidad para crear o enviar su oferta, llame a la mesa de servicio de Colombia compra eficiente e informe sobre una posible indisponibilidad del SECOP II, los teléfonos de la mesa de servicio son: 7456788 en Bogotá y 01800 520808 para el resto del país. Envié antes de la hora límite para presentar las ofertas un correo electrónico a la Entidad Estatal informando esta situación, el número del proceso y el nombre del usuario de la plataforma y la cuenta del proponente que quiere presentar la oferta. El correo de la entidad Estatal debe ser el indicado para el efecto en los documentos del proceso o el correo electrónico para notificaciones judiciales de la Entidad Estatal el cual será: deata.upres@policia.gov.co Si Colombia compra eficiente confirma la indisponibilidad del SECOP dentro de las 24 horas siguientes al cierre del proceso de contratación puede presentar su oferta por correo electrónico dentro de las 48 horas siguientes al cierre. Cualquier persona puede solicitar a la entidad Estatal el rechazo de la oferta externa publicadas por la entidad Estatal que no haya aplicado el procedimiento aquí indicado o enviadas por correo electrónico de proveedores que no se haya inscrito previamente al proceso de contratación.
CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE GARANTÍAS ELECTORALES:	El presente futuro contrato se celebra en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 996 de 2005, y demás normas concordantes que regulan las restricciones en materia de contratación estatal durante los periodos electorales. Las partes dejan constancia de que: La celebración del presente contrato obedece a una necesidad real, verificable y debidamente justificada, orientada a garantizar la continuidad del servicio y el cumplimiento de las funciones a cargo de la entidad. El objeto contractual no tiene relación alguna con actividades de carácter político, electoral o proselitista, ni busca influir en procesos electorales. La contratación se realiza conforme a las excepciones permitidas por la Ley de Garantías, en especial aquellas relacionadas con la prestación de servicios indispensables para el funcionamiento de la entidad y la satisfacción del interés general. El contratista se obliga a abstenerse de utilizar su vinculación contractual para participar en actividades políticas o favorecer campañas electorales, so pena de las sanciones legales correspondientes. La entidad contratante deja constancia de que se cuenta con los estudios previos, disponibilidad presupuestal y justificación técnica, en cumplimiento de los principios de transparencia, economía y responsabilidad.

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.5.2 del decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del decreto 1860 del 2021, y en concordancia con lo establecido en el artículo 12 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la ley 2069 del 2020, el presente proceso es susceptible de ser limitado a Mipymes, cuando se haya manifestado interés de por lo menos dos (02) Mipymes, dentro del día hábil siguiente a la publicación de la invitación pública.

Por lo anterior se convoca a las Mipymes interesadas para que, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del decreto 1860 de 2021, realicen su solicitud de limitar la presente convocatoria a Mipymes, para lo cual deberán cumplir con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del decreto 1860 de 2021, así:

Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Parágrafo 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Parágrafo 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

Parágrafo 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

Parágrafo 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas. "

Por lo tanto, el siguiente día hábil posterior a la recepción de las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme, la entidad estatal procederá a publicar un aviso precisando si el proceso efectivamente se limita a Mipyme o si se podrá participar cualquier otro interesado.

PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Considerando que una de las funciones de Colombia Compra Eficiente es desarrollar y administrar el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP-, implementar nuevos desarrollos tecnológicos e integrar el SECOP con los sistemas electrónicos de gestión de administración pública, según lo establecido en el Artículo 2, artículo 3 numeral 8 y artículo 13 numerales 7 y 8 del Decreto Ley 4170 de 2011; y que el SECOP II es el sistema que Colombia Compra Eficiente ofrece a las Entidades Estatales, al sector privado y a la ciudadanía en general para adelantar el Proceso de Contratación en línea, la **LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO** únicamente recibirá propuestas a través de la citada plataforma, con el fin de obtener mayor eficiencia y transferencia y reduciendo los costos de transacción.
La oferta deberá presentarse conforme lo establece Colombia Compra Eficiente a través del SECOP II; en donde corresponde al oferente tener en cuenta las siguientes consideraciones:

1. El idioma del presente proceso de selección será el castellano y por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refiere esta INVITACIÓN emitidos en idioma diferente al castellano, sean presentados en su idioma original y en traducción simple al castellano.
2. Con el fin de ingresar los datos al Sistema Integral de Información Financiera "SIIF", los Proponentes que participen en este proceso de selección diligenciarán el Formulario No 2 denominado "Datos Básicos Beneficiario Cuenta"

a. **REQUISITOS HABILITANTES**

2.1.1. REQUISITOS DE ORDEN JURÍDICO

El proponente deberá incluir los documentos de verificación habilitantes que se relacionan a continuación:

- **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el ANEXO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA" y será firmada por el proponente o apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en Unión Temporal o Consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal para el caso de las personas jurídicas debidamente facultado en los términos de ley, y para los Consorcios y Uniones Temporales, el Representante designado.

- **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.**

Persona Natural. Deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad. Este certificado debe tener fecha de expedición no superior a un mes , anterior a la fecha de presentación de a oferta
NOTA. Con excepción a las personas que ejercen prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales de conformidad con el Numeral 5 del Art. 23 del Código de Comercio.

Persona Natural de Origen Extranjero. Deberá presentar un documento emitido por la autoridad competente en el país de su domicilio y expedido con dos (2) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, actividad y vigencia.

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y posibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 251 del Código General del Proceso, y las demás normas vigentes. SE PRECISA QUE LOS ÚNICOS DOCUMENTOS QUE DEBEN LLENAR ESTE REQUISITO SON LOS DE ÍNDOLE LEGAL Y LA OPORTUNIDAD PARA ALLEGARLOS CON ESTOS FORMALISMOS SE HARÁ EXIGIBLE ANTES DE LA ADJUDICACIÓN, DE MANERA QUE PARA EFECTOS DE PRESENTAR LA PROPUESTA **LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO** ACEPTARÁ DOCUMENTOS EN FOTOCOPIAS SIMPLES.

Persona Jurídica Nacional. Las personas jurídicas deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

- Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social o la autoridad competente, con fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta.
- Acreditar un término mínimo de duración de la sociedad, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.
- Acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el Representante Legal tenga limitaciones estatutarias. Se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del Órgano Social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero: Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

Personas jurídicas de origen extranjero con sucursal en Colombia:

- Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido con dos (2) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.
- Acreditar un término mínimo permanente de duración de la sociedad, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.
- Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Personas jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia:

- Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido con dos (2) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.
- Acreditar un término mínimo permanente de duración de la sociedad, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.
- Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 251 del Código General del Proceso, y las demás normas vigentes. **SE PRECISA QUE LOS ÚNICOS DOCUMENTOS QUE DEBEN LLENAR ESTE REQUISITO SON LOS DE ÍNDOLE LEGAL Y LA OPORTUNIDAD PARA ALLEGARLOS CON ESTOS FORMALISMOS SE HARÁ EXIGIBLE ANTES DE LA ADJUDICACIÓN, DE MANERA QUE PARA EFECTOS DE PRESENTAR LA PROPUESTA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO ACEPTARÁ DOCUMENTOS EN FOTOCOPIAS SIMPLES.**

Apoderado: Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su

representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, deberá cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y posibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 251 del Código General del Proceso y demás normas vigentes. ***SE PRECISA QUE LOS ÚNICOS DOCUMENTOS QUE DEBEN LLENAR ESTE REQUISITO SON LOS DE ÍNDOLE LEGAL Y LA OPORTUNIDAD PARA ALLEGARLOS CON ESTOS FORMALISMOS SE HARÁ EXIGIBLE ANTES DE LA ADJUDICACIÓN, DE MANERA QUE PARA EFECTOS DE PRESENTAR LA*** **LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO** ***ACEPTARÁ DOCUMENTOS EN FOTOCOPIAS SIMPLES***.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal.

Los documentos otorgados en el exterior para ser considerados como idóneos para su validez y oponibilidad en Colombia deben cumplir con los siguientes requisitos:

APOSTILLA: del documento en el evento, en que el país en donde fue expedido haga parte del Convenio de la Haya de 1961 sobre la supresión de la exigencia de legalización de documentos públicos extranjeros, en los términos señalados en la Ley 455 de 1998 y en el Decreto 106 de 2001 y según circular 17 de Colombia Compra Eficiente del 11 de febrero de 2015.

"Las Entidades Estatales solamente pueden exigir la legalización de acuerdo con la Convención de la Apostilla o la consularización de documentos públicos otorgados en el extranjero. Este tipo de legalización no es procedente para los documentos privados.

Cuando en un Proceso de Contratación un proponente presenta un documento público legalizado de acuerdo con la Convención de la Apostilla, la Entidad Estatal no debe solicitar legalizaciones, autenticaciones o ratificaciones adicionales de ninguna autoridad nacional o extranjera, puesto que el trámite de la Apostilla es suficiente para certificar por sí mismo la autenticidad.

De acuerdo con el Manual para el Funcionamiento Práctico de la Convención de la Apostilla1, el país de origen del documento puede tener una autoridad que verifica y certifica ciertos documentos públicos (autoridad intermedia) y otra autoridad centralizadora que es quien emite la Apostilla. En consecuencia, las Entidades Estatales deben aceptar la Apostilla expedida por la autoridad centralizadora correspondiente

AUTORIZACION DE LA JUNTA DIRECTIVA U ORGANO COMPETENTE

Cuando el representante legal del proponente (persona jurídica) tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente de acuerdo a los estatutos (órgano debidamente registrado ante Cámara de Comercio respectiva), en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del presupuesto total del presente proceso y las adiciones que pudieren realizarse.

Para otorgar esta autorización, el órgano competente debe reunirse, facultar al representante legal para presentar la propuesta o celebrar el contrato y acreditar la autorización mediante un acta.

En el caso de los consorcios y uniones temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren y lo requiera, deberá contar con dicha autorización, también hasta el valor del presupuesto oficial total, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1568, 1569 y 1571 del Código Civil.

Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el poder respectivo en el cual cuente con amplias facultades para presentar oferta y suscribir el contrato.

CONSULARIZACIÓN O LEGALIZACIÓN: en el caso que el documento sea expedido en un país no signatario del Convenio antes indicado, dichos documentos para que puedan obrar como prueba deberán cumplir con lo dispuesto en el artículo 251 Código General del Proceso, y las demás normas vigentes. SE PRECISA QUE LOS ÚNICOS DOCUMENTOS QUE DEBEN LLENAR ESTE REQUISITO SON LOS DE ÍNDOLE LEGAL Y LA OPORTUNIDAD PARA ALLEGARLOS CON ESTOS FORMALISMOS SE HARÁ EXIGIBLE ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, DE MANERA QUE, PARA EFECTOS DE PRESENTAR LA PROPUESTA, **LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO** ACEPTARÁ FOTOCOPIAS SIMPLES.

Teniendo en cuenta lo establecido en el numeral primero de la Circular Externa No. 17 del 11 de febrero de 2015 expedida por Colombia Compra Eficiente, con respecto al apostillaré y consularización de documentos públicos, la **LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO** solamente exigirá la legalización de acuerdo con la Convención de la Apostilla o la consularización de documentos públicos otorgados en el extranjero. Este tipo de legalización no es procedente para los documentos privados. Cuando en un Proceso de Contratación un proponente presente un documento público legalizado de acuerdo con la Convención de la Apostilla, **LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO** no solicitará legalizaciones, autenticaciones o ratificaciones adicionales de ninguna autoridad nacional o extranjera, puesto que el trámite de la Apostilla es suficiente para certificar por sí mismo la autenticidad.

De acuerdo con el Manual para el Funcionamiento Práctico de la Convención de la Apostilla, el país de origen del documento puede tener una autoridad que verificará y certificará ciertos documentos públicos (autoridad intermedia) y otra autoridad centralizadora que es quien emite la Apostilla. En consecuencia, **LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO** aceptará la Apostilla expedida por la autoridad centralizadora correspondiente.

PROPUESTAS CONJUNTAS

Podrán participar Consorcios y Uniones Temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

Acreditar la existencia del Consorcio o de la Unión Temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del Consorcio en la Unión Temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.

Para los eventos previstos en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el Proponente deberá indicar en el documento de conformación si su propuesta se formula a título de Consorcio o Unión Temporal, para lo cual deberá cumplir con lo siguiente:

Indicar el tipo de asociación de que se trate: Consorcio o Unión Temporal; si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar en la Propuesta la extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la misma y en su ejecución, además deberá indicar de manera clara el objeto y numero del presente proceso, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de la **LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO**. La omisión de este señalamiento, hará que la **LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO** tome la propuesta como presentada por un Consorcio para todos los efectos.

Acreditar un término mínimo de duración del Consorcio o de la Unión Temporal hasta la liquidación del contrato.

Acreditar la existencia, representación legal y capacidad legal y capacidad jurídica de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en Unión Temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o Unión Temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato.

Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal tiene un término mínimo de veintiséis (26) meses de vigencia, contados a partir del vencimiento del plazo de la vigencia.

La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.
Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos de la Invitación Pública a presentar Oferta.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (Consorcio o Unión Temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. Una vez el Contrato sea adjudicado al Consorcio o Unión Temporal y dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación, éste debe presentar el Nit del Consorcio o Unión Temporal.

- **BOLETÍN RESPONSABLES FISCALES: LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO** consultará el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal.

NOTA: No aplica para las personas (naturales y jurídicas) de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

- **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO** consultará el certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.

NOTA: No aplica para las personas (naturales y jurídicas) de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

- **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES: LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO**, consultará el CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.
- **REPORTE REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL - RUES: LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO**, consultará el **REPORTE REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL - RUES**, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.

- **CERTIFICADO DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMC): LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO** consultará el REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMC), de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.

- **CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES:** Que según lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, determina lo siguiente:

Artículo 114-1. Exoneración de Aportes. Estarán exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y 29 complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Así mismo las personas naturales empleadoras estarán exoneradas de la obligación de pago de los aportes parafiscales al SENA, al ICBF y al Sistema de Seguridad Social en Salud por los empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Lo anterior no aplicará para personas naturales que empleen menos de dos trabajadores, los cuales seguirán obligados efectuar los aportes de que trata este inciso.

Los consorcios, uniones temporales y patrimonios autónomos empleadores en los cuales la totalidad de sus miembros estén exonerados del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) de acuerdo con los incisos anteriores y estén exonerados del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en salud de acuerdo con el inciso anterior o con el parágrafo 4° del artículo 204 de la Ley 100 de 1993, estarán exonerados del pago de los aportes parafiscales a favor del Sena y el ICBF y al Sistema de Seguridad Social en Salud correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

PARÁGRAFO 1. Los empleadores de trabajadores que devenguen diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes o más, sean o no sujetos pasivos del Impuesto sobre la Renta y Complementarios seguirán obligados a realizar los aportes parafiscales y las cotizaciones de que tratan los artículos 202 y 204 de la Ley 100 de 1993 y los pertinentes de la Ley 1122 de 2007, el artículo 70 de la Ley 21 de 1982, los artículos 2° y 3° de la Ley 27 de 1974 y el artículo 1° de la Ley 89 de 1988, y de acuerdo con los requisitos y condiciones establecidos en las normas aplicables.

PARÁGRAFO 2. Las entidades calificadas en el Régimen Tributario Especial (fundaciones y sociedades sin ánimo de lucro) estarán obligadas a realizar los aportes parafiscales y las cotizaciones de que tratan los artículos 202 y 204 de la Ley 100 de 1993 y las pertinentes de la Ley 1122 de 2007, el artículo r de la Ley 21 de 1982, los artículos 2° y 3° de la Ley 27 de 1974 y el artículo 1° de la Ley 89 de 1988, y de acuerdo con los requisitos y condiciones establecidos en las normas aplicables.

PARÁGRAFO 3. Los contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios (Sociedades declaradas como zonas francas y entidades sin ánimo de lucro) que liquiden el impuesto a la tarifa prevista en el inciso 1° del artículo 240-1 tendrán derecho a la exoneración de que trata este artículo.

PARÁGRAFO 4. Los contribuyentes que tengan rentas gravadas a cualquiera de las tarifas de que tratan los parágrafos 1, 2, 3 Y4 del artículo 240 del Estatuto Tributario, y el inciso 1° del artículo 240-1 del Estatuto Tributario (empresas industriales y comerciales del Estado, las sociedades de economía mixta del orden Departamental, Municipal y Distrital, en las cuales la participación del Estado sea superior del 90% que ejerzan los monopolios de suerte y azar y de licores y alcoholes, Las personas jurídicas contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios y empresas editoriales constituidas en Colombia como personas jurídicas), tendrán derecho a la exoneración de aportes de que trata este artículo siempre que liquiden el impuesto a las tarifas previstas en las normas citadas. Lo anterior sin perjuicio de lo previsto en el parágrafo 3° del artículo 240-1.
PARÁGRAFO 5. Las Instituciones de Educación Superior públicas no están obligadas a efectuar aportes para el Servicio Nacional de Aprendizaje.

Por último, vale precisar que los aportes a las cajas de compensación familiar se deben seguir haciendo por todos los empleadores y por todos sus trabajadores, puesto que frente a ellos ni la ley 1607 de 2012 ni la ley 1819 de 2016 contemplaron exoneración alguna. La exoneración aplica únicamente para los aportes al SENA e ICBF y las contribuciones al sistema de salud en los términos del artículo 114-1 del estatuto tributario."

Lo anterior, sin perjuicio de la facultad de fiscalización y control de la Administración Tributaria Nacional y de las demás entidades competentes para constatar la correcta aplicación de las disposiciones legales que rigen las materias previstas en este decreto.

La certificación debe acreditar el pago de dichos aportes con seis (6) meses de anticipación a la fecha de cierre de la contratación. En el evento que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de constitución.

En el evento que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de constitución.

En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal debe allegar este documento.

Las personas naturales lo harán de conformidad con lo establecido en el Artículo 9 de la Ley 828 de 2003.

La información presentada en desarrollo del presente numeral, se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

NOTA: No aplica para las personas naturales y jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

- **ORIGEN LÍCITO DE RECURSOS.:** El proponente deberá manifestar expresamente que los activos y recursos que conforman el patrimonio del proponente, y de cada uno de sus integrantes, cuando sea el caso, que empleará para el desarrollo del contrato, provienen de actividades lícitas, deberá proceder al diligenciamiento del ANEXO y entregarlo con la oferta.

- **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN:** El Oferente deberá proceder al diligenciamiento del ANEXO y entregarlo con la oferta.

- **FOTOCOPIA DE CEDULA DE CIUDADANÍA:** El proponente deberá adjuntar fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal o de la persona natural que presenta la oferta.

- **COMPROMISO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD FORMULARIO**: El Oferente deberá (persona natural o representante legal de la persona jurídica). deberá proceder al diligenciamiento del ANEXO y entregarlo con la oferta.

- **FORMULARIO DE COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**: El Oferente deberá (persona natural o representante legal de la persona jurídica). deberá proceder al diligenciamiento del ANEXO y entregarlo con la oferta.

- **CERTIFICADO CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA PERSONAS MENORES DE EDAD EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL:** El Oferente deberá (persona natural o representante legal de la persona jurídica). deberá adjuntar el certificado y entregarlo con la oferta.

- **CERTIFICADO REDAM :** El proponente (persona natural o el representante legal de la persona jurídica) deberá aportar con su propuesta el certificado de registro de deudores alimentarios morosos – REDAM, entendido este como el documento que expide gratuitamente el REDAM sobre la condición o no de deudor alimentario moroso de una persona, como consecuencia de su inclusión o cancelación en el registro, generado con una antelación no mayor a un mes, contado retroactivamente a partir de la fecha de cierre: Para el caso de las uniones temporales o consorcios o sociedades con objeto único, deberá aportar el certificado del representante legal de cada uno de sus integrantes.

2.1.2. REQUISITOS DE ORDEN ECONÓMICO.

- ANEXO Oferta Económica. (El verificador económico anexará el cuadro aplicando el porcentaje de descuento a los ítems ofertados, determinando y así el valor del contrato).
- Formato de sostenibilidad de Precios (ANEXO)
- Copia del Formulario de Inscripción en el Registro Único Tributario actualizado de acuerdo con la Resolución 00139 del 21 de noviembre de 2012 expedida por la DIAN.
- Certificación Bancaria vigente, con expedición no superior a 30 días.
- Datos básicos beneficiario cuenta (ANEXO)

2.1.3. REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO

- Diligenciamiento del ANEXO 1 especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento CUMPLE / NO CUMPLE (el verificador técnico deberá anexar el cuadro donde determine con número de folios donde cumple conforme a las características técnicas mínimas habilitantes y condiciones específicas con el fin de determinar si cumple o no).
- Anexar todos los documentos requeridos que obren dentro de las especificaciones técnicas certifiquen la experiencia del proponente conforme al Anexo 1 CUMPLE / NO CUMPLE.
- El oferente deberá certificar y diligenciar el ANEXO Certificación De Capacidad Administrativa Y Operacional.
- El oferente deberá certificar y diligenciar ANEXO Certificado De Inhabilidades E Incompatibilidades Persona Natural O Jurídica
- El oferente deberá certificar y diligenciar ANEXO Certificación De Calidad.
- El oferente deberá certificar y diligenciar ANEXO Certificación De Buenas Prácticas Ambientales

CRONOLOGÍA DEL PROCESO

Publicación de la invitación	Lugar: Colombia compra eficiente SECOP II Fecha: Según Cronograma SECOP II Hora: Según Cronograma SECOP II
Observaciones a la Invitación	• Los interesados podrán solicitar aclaraciones de la invitación desde la publicación de la misma hasta dentro del término establecido a continuación: Dentro del día hábil siguiente a la publicación de la invitación publica del proceso. • Dichas solicitudes deberán formularse únicamente por el sistema electrónico de contratación Pública – Secop II • La información sobre preguntas y respuestas y las adendas serán publicadas en el portal único de contratación estatal – Secop II, (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta. NOTA: no se resolverán consultas efectuadas por correo electrónico, ni telefónicamente o en forma personal, solo será tenida en cuenta en este proceso, la información recibida por el sistema electrónico de contratación pública – Secop II. Lugar: Colombia compra eficiente SECOP II Fecha: Según Cronograma SECOP II Hora: Según Cronograma SECOP II
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a MIPYMES	Lugar: Colombia compra eficiente SECOP II Fecha: Según Cronograma SECOP II Hora: Según Cronograma SECOP II
Respuesta a las observaciones a la invitación	Lugar: Colombia compra eficiente SECOP II Fecha: Según Cronograma SECOP II Hora: Según Cronograma SECOP II
Publicación del aviso de limitación a MIPYMES o si podrá participar cualquier interesado	Lugar: Colombia compra eficiente SECOP II Fecha: Según Cronograma SECOP II Hora: Según Cronograma SECOP II

Presentación de ofertas	Lugar: Colombia compra eficiente SECOP II Fecha: Según Cronograma SECOP II Hora: Según Cronograma SECOP II
Evaluación de las Propuestas y Verificación de los Requisitos Habilitantes.	Lugar: Colombia compra eficiente SECOP II Fecha: Según Cronograma SECOP II Hora: Según Cronograma SECOP II
Publicación para Observaciones y Presentación de Documentos Habilitantes	Lugar: Colombia compra eficiente SECOP II Fecha: Según Cronograma SECOP II Hora: Según Cronograma SECOP II
Notificación de aceptación de oferta.	Lugar: Colombia compra eficiente SECOP II Fecha: Según Cronograma SECOP II Hora: Según Cronograma SECOP II

NOTA 1:

La validez de la oferta será según cronograma SECOP II, contados a partir de la fecha de presentación de la misma.

NOTA 2: De ser necesaria la modificación de las condiciones de la invitación, esta se efectuará mediante ADENDA, la cual será expedida y publicada en el portal único de contratación hasta el día anterior a la fecha establecida para la recepción de las ofertas.

ANEXOS Y FORMATOS

DOCUMENTO	NOMBRE DOCUMENTO	OBSERVACIÓN
ANEXO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	DEBE SER PRESENTADO CON LA OFERTA COMO CUMPLE O NO CUMPLE
ANEXO	TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.	DE CARÁCTER INFORMATIVO Y NO DEBE SER MODIFICADO POR LOS OFERENTES SO PENA RECHAZO DE LA OFERTA.
ANEXO	OBLIGACIONES DE LA POLICIA NACIONAL	DE CARÁCTER INFORMATIVO Y NO DEBE SER MODIFICADO POR LOS OFERENTES SO PENA RECHAZO DE LA OFERTA.
ANEXO	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	DE CARÁCTER INFORMATIVO Y NO DEBE SER MODIFICADO POR LOS OFERENTES SO PENA RECHAZO DE LA OFERTA.
ANEXO	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	DE CARÁCTER INFORMATIVO Y NO DEBE SER MODIFICADO POR LOS OFERENTES SO PENA RECHAZO DE LA OFERTA.
ANEXO	FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD	DEBE SER PRESENTADO CON LA OFERTA EN LOS MISMOS TÉRMINOS QUE SE SOLICITA
ANEXO	FORMULARIO SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDADY SALUD EN EL TRABAJO	DEBE SER PRESENTADO CON LA OFERTA EN LOS MISMOS TÉRMINOS QUE SE SOLICITA
ANEXO	FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	DEBE SER PRESENTADO CON LA OFERTA EN LOS MISMOS TÉRMINOS QUE SE SOLICITA
ANEXO	OFERTA ECONOMICA	DEBE SER PRESENTADO CON LA OFERTA EN LOS MISMOS TÉRMINOS QUE SE SOLICITA
ANEXO	CERTIFICACION DE CALIDAD	DEBE SER PRESENTADO CON LA OFERTA EN LOS MISMOS TÉRMINOS QUE SE SOLICITA
ANEXO	SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS	DEBE SER PRESENTADO CON LA OFERTA EN LOS MISMOS TÉRMINOS QUE SE SOLICITA
ANEXO	ORIGEN LÍCITO DE RECURSOS	DEBE SER PRESENTADO CON LA OFERTA EN LOS MISMOS TÉRMINOS QUE SE SOLICITA
ANEXO	CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PERSONA NATURAL O JURÍDICA	DEBE SER PRESENTADO CON LA OFERTA EN LOS MISMOS TÉRMINOS QUE SE SOLICITA

ANEXO	CERTIFICACION DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES	DEBE SER PRESENTADO CON LA OFERTA EN LOS MISMOS TÉRMINOS QUE SE SOLICITA
ANEXO	CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL	DEBE SER PRESENTADO CON LA OFERTA EN LOS MISMOS TÉRMINOS QUE SE SOLICITA
ANEXO	FORMULARIO DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA	DEBE SER PRESENTADO CON LA OFERTA EN LOS MISMOS TÉRMINOS QUE SE SOLICITA
ANEXO	FICHA TECNICA DEL PRODUCTO	DEBE SER PRESENTADO CON LA OFERTA EN LOS MISMOS TÉRMINOS QUE SE SOLICITA

"SE INVITA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS PARA EJERCER CONTROL SOCIAL, DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE"

En cumplimiento a lo dispuesto en la ley 850 de 2003, se convoca a todas las veedurías ciudadanas, asociaciones de retiro de la policía nacional y entes de control para que participen en la etapa precontractual, contractual y pos-contractual del presente proceso de contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la ley 80 de 1993.

Se informa a los interesados, que LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD - ATLANTICO de la policía nacional, adelantará la presente invitación pública y para ellos suministra la siguiente información básica, con el fin de convocarlos a participar en el mismo

Los estudios previos y la Invitación Publica podrán ser consultados a través de la **plataforma** del **SECOP** II. Para ello el interesado deberá estar registrado en dicha plataforma y contar con usuario y contraseña de acceso.

Atentamente:

Capitán **CESAR LEONARDO VELASQUEZ RIOS**
JEFE UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO (E)

Funcionario o Asesor	Dependencia	Nombre	Firma
ELABORO	CONTADORA PUBLICA - UPRES DEATA	CPS ODETH FREYLE CIJANES	
REVISO	JEFE DE CONTRATOS UPRES DEATA (E)	IT GUSTAVO ADOLFO GUERRA AGUILAR	
REVISO	JEFE LOGISTICO Y FINANCIERO (E)	JORGE GIOVANNY PRIETO GUTIERREZ	
REVISO	ABOGADO ESPECIALISTA UPRES DEATA	CPS YENNY ORTIZ HERNANDEZ	

ANEXO No. 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico aplicando el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE.

REQUISITOS GENERALES.

a. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente.

b. En la columna CUMPLE/NO CUMPLE, se evaluará las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.

<table>
<tr><th>LOTE</th><th>ITEM</th><th>CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS</th><th>CUMPLE</th><th>NO CUMPLE</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td>AGUA RESIDUAL</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td></td><td></td><td>ACTIVIDADES DE LIMPIEZA</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td></td><td>1</td><td>Limpieza de trampa de grasa
En el cual se debe realizar como mínimo las siguientes actividades:
Retirar la grasa, vaciar la trampa, retirar sedimento, raspar y lavar a presión las paredes y el fondo, retirar los residuos generados y disponerlos con un gestor externo autorizado, al finalizar se debe verificar el correcto funcionamiento de la trampa, comprobando que no se presenten obstrucciones o taponamientos.
De igual manera se debe dejar el entorno de la trampa de grasa en óptimas condiciones de limpieza y presentación.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td></td><td>2</td><td>Limpieza de registros de inspección (Valor por registro)
<table><tr><th>número de registros</th><th>ubicación</th></tr><tr><td>9 (2 sellados)</td><td>red sanitaria externa</td></tr><tr><td>1</td><td>colector general (antes de PTAR)</td></tr><tr><td>5</td><td>PTAR incluido registro de muestreo</td></tr></table>En el cual se debe realizar como mínimo las siguientes actividades:
Raspar y lavar a presión las paredes y el fondo, retirar los residuos generados y disponerlos con un gestor externo autorizado, al finalizar se debe verificar el correcto funcionamiento, comprobando que no se presenten obstrucciones o taponamientos.
De igual manera se debe dejar el entorno de los registros en óptimas condiciones de limpieza y presentación.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td></td><td>3</td><td>Sondeo de registros (valor metro lineal de tubería intervenida) Sondeo y limpieza con máquina eléctrica, con guayas de 5/8 de Espesor, dentro de las tuberías de 4 y 6" para la extracción de los sólidos que se encuentran obstruidos dentro de la misma.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td></td><td>4</td><td>Limpieza de cribado PTAR
En el cual se debe realizar como mínimo las siguientes actividades:
Limpieza, raspe de rejilla y pintura con anticorrosivo, raspar y lavar las paredes, retirar los lodos y otros residuos generados y disponerlos con un gestor externo autorizado, al finalizar se debe verificar el correcto funcionamiento, comprobando que no se presenten obstrucciones o taponamientos.
De igual manera se debe dejar el entorno del cribado en óptimas condiciones de limpieza y presentación.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td></td><td>5</td><td>Limpieza de separador de solidos PTAR
En el cual se debe realizar como mínimo las siguientes actividades:
Operación para el retiro de material flotante, Limpieza de los tabiques, pantallas de agua y paredes, retirar compuertas para aplicación de emulsión asfáltica, Retiro del sedimento</td><td></td><td></td></tr>
</table>

		con las bombas sumergible, al finalizar se debe verificar el correcto funcionamiento, comprobando que no se presenten obstrucciones o taponamientos. De igual manera se debe dejar el entorno del separador los registros en óptimas condiciones de limpieza y presentación.		
	6	**Limpieza de rebosadero PTAR** Una vez se realice retiro de material flotante a través del rebosadero y se retire el resto de residuos del separador de sólidos, se debe realizar la limpieza del rebosadero. En la cual se debe realizar como mínimo las siguientes actividades: Raspar y lavar a presión las paredes y el fondo, retirar los residuos generados y disponerlos con un gestor externo autorizado, al finalizar se debe verificar el correcto funcionamiento, comprobando que no se presenten obstrucciones o taponamientos. De igual manera se debe dejar el entorno del rebosadero en óptimas condiciones de limpieza y presentación.		
	7	**Limpieza de depósito de grasas PTAR** Una vez se realice el retiro de grasas y material flotante y las tareas de limpieza del separador de sólidos y rebosadero se debe realizar limpieza del depósito de grasas. En la cual se debe realizar como mínimo las siguientes actividades: Lavar a presión las paredes y el fondo, retirar los residuos generados y disponerlos con un gestor externo autorizado, al finalizar se debe verificar el correcto funcionamiento, comprobando que no se presenten obstrucciones o taponamientos. De igual manera se debe dejar el entorno del depósito de grasas en óptimas condiciones de limpieza y presentación.		
	8	**Limpieza de Sistema de retención de grasas y aceites - zona lavado de vehículos** En el cual se debe realizar como mínimo las siguientes actividades: Retirar las grasas aceites y elementos sobrenadantes, se debe realizar el vaciado tanto de la trampa y como de la caja conjunta, retirar sedimento, raspar y lavar a presión las paredes y el fondo, retirar los residuos generados y disponerlos con un gestor externo autorizado, al finalizar se debe verificar el correcto funcionamiento de la trampa, comprobando que no se presenten obstrucciones o taponamientos. Cabe precisar que los residuos retenidos en este sistema, al ser producto del lavado de vehículos, generan aguas residuales con contenido de aceites, grasas, combustibles, entre otros, por lo tanto, el retiro y la disposición final de dichos residuos deben realizarse de conformidad con la normatividad ambiental vigente, aplicando un manejo diferenciado cuando corresponda. De igual manera se debe dejar el entorno del Sistema de retención de grasas y aceites en óptimas condiciones de limpieza y presentación.		
		ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO		
		MANTENIMIENTO CORRECTIVO REDES SANITARIAS Y PTAR		
	9	**Apertura de registros internos** En caso de presentarse una obstrucción grave en las redes internas se debe realizar rotura de piso para abrir registro de interconexión del primer piso del desagüe de las aguas residuales de la Clínica y posterior cierre y reconstrucción del piso, luego de realizar las actividades de limpieza y/o sondeo según se requiera. (teniendo en cuenta lo ítems correspondientes) De igual manera se debe dejar el entorno de los registros en óptimas condiciones de limpieza y presentación.		
	10	**Adecuación de marco y tapa de registros** Adecuar marco y tapas de registros, con tapas en ***ferroconcreto*** de fácil apertura con agarradera integrada (si aplica), diseñada para permitir inspecciones periódicas y		

		garantizar un cierre hermético. La tapa debe evitar la salida de malos olores y el ingreso o proliferación de vectores. El sistema debe ser resistente a cargas peatonales **(medidas de registros en promedio 90 cm por 90cm)**		
	11	**Adecuación de marco y tapa de registros** Adecuar marco y tapas de registros, con tapas en ***Plástico de polipropileno de alto impacto con material original*** de fácil apertura con agarradera integrada (si aplica), diseñada para permitir inspecciones periódicas y garantizar un cierre hermético. La tapa debe evitar la salida de malos olores y el ingreso o proliferación de vectores. El sistema debe ser resistente a cargas peatonales **(medidas de registros en promedio 90 cm por 90cm)**		
	12	**Adecuación de marco y tapa de registros** Si la entidad considera otros materiales que sea resistentes, de fácil manejo y una buena opción para cubrir los requerimientos de las tapas, puede realizar la respectiva cotización **(medidas de registros en promedio 90 cm por 90cm)**		
	13	**Reparación de paredes internas de registros (incluye colector general)** Incluye limpieza, resane, aplicación de mortero impermeable, reparación estructural y acabado. **(Valor por metro cuadrado)**		
	14	Cambio de pantallas en el separador de sólidos en ***Plástico de polipropileno de alto impacto con material original*** **(4 pantallas, cada pantalla tiene 1.10m de ancho por 1.20 m aproximadamente de alto) (valor las 4 pantallas)**		
	15	Cambio de pantallas en el separador de sólidos, si la entidad considera otros materiales que sea resistentes, de fácil manejo y una buena opción para cubrir los requerimientos de las tapas, puede realizar la respectiva cotización **(4 pantallas, cada pantalla tiene 1.10m de ancho por 1.20 m aproximadamente de alto) (valor las 4 pantallas)**		
	16	**Adecuación de marco y tapa de separador de solidos (ferroconcreto)** Adecuación de marco y tapa de ***ferroconcreto*** de fácil apertura con agarradera integrada (si aplica), diseñada para permitir inspecciones periódicas y garantizar un cierre hermético. La tapa debe evitar la salida de malos olores y el ingreso o proliferación de vectores. El sistema debe ser resistente a cargas peatonales **(1.40 m de ancho por 2.60m largo, divido en 5 tapas de 0.52 m de ancho por 1.40 de largo) (valor total)**		
	17	**Adecuación de marco y tapa de separador de solidos (Plástico de polipropileno de alto impacto con material original)** Adecuación de marco y tapa de ***Plástico de polipropileno de alto impacto con material original*** de fácil apertura con agarradera integrada (si aplica), diseñada para permitir inspecciones periódicas y garantizar un cierre hermético. La tapa debe evitar la salida de malos olores y el ingreso o proliferación de vectores. El sistema debe ser resistente a cargas peatonales **(1.40 m de ancho por 2.60m largo, divido en 5 tapas de 0.52 m de ancho por 1.40 de largo) (valor total)**		
	18	**Adecuación de marco y tapa de separador de solidos (concreto polimérico)**		

		Adecuación de marco y tapa de ***concreto polimérico*** de fácil apertura con agarradera integrada (si aplica), diseñada para permitir inspecciones periódicas y garantizar un cierre hermético. La tapa debe evitar la salida de malos olores y el ingreso o proliferación de vectores. El sistema debe ser resistente a cargas peatonales **(1.40 m de ancho por 2.60m largo, divido en 5 tapas de 0.52 m de ancho por 1.40 de largo) (valor total)**		
	19	**Adecuación de marco y tapa de rebosadero (ferroconcreto)** Adecuación de marco y tapa de ***ferroconcreto*** de fácil apertura con agarradera integrada (si aplica), diseñada para permitir inspecciones periódicas y garantizar un cierre hermético. La tapa debe evitar la salida de malos olores y el ingreso o proliferación de vectores. El sistema debe ser resistente a cargas peatonales **(0.55 m de ancho por 2.60 m largo, divido en 3 tapas de 0.55 m de ancho por 1.30 de largo) (valor total)**		
	20	**Adecuación de marco y tapa de rebosadero (Plástico de polipropileno de alto impacto con material original)** Adecuación de marco y tapa de ***Plástico de polipropileno de alto impacto con material original*** de fácil apertura con agarradera integrada (si aplica), diseñada para permitir inspecciones periódicas y garantizar un cierre hermético. La tapa debe evitar la salida de malos olores y el ingreso o proliferación de vectores. El sistema debe ser resistente a cargas peatonales **(0.55 m de ancho por 2.60 m largo, divido en 3 tapas de 0.55 m de ancho por 1.30 de largo) (valor total)**		
	21	**Adecuación de marco y tapa de rebosadero (concreto polimérico)** Adecuación de marco y tapa de ***concreto polimérico*** de fácil apertura con agarradera integrada (si aplica), diseñada para permitir inspecciones periódicas y garantizar un cierre hermético. La tapa debe evitar la salida de malos olores y el ingreso o proliferación de vectores. El sistema debe ser resistente a cargas peatonales **(0.55 m de ancho por 2.60 m largo, divido en 3 tapas de 0.55 m de ancho por 1.30 de largo) (valor total)**		
	22	**Adecuación de marco y tapa de registros PTAR (ferroconcreto)** Adecuación de marco y tapa de ***ferroconcreto*** de fácil apertura con agarradera integrada (si aplica), diseñada para permitir inspecciones periódicas y garantizar un cierre hermético. La tapa debe evitar la salida de malos olores y el ingreso o proliferación de vectores. El sistema debe ser resistente a cargas peatonales **(0.60 m de ancho por 0.60 m largo)**		
	23	**Adecuación de marco y tapa de registros PTAR (Plástico de polipropileno de alto impacto con material original)** Adecuación de marco y tapa de ***Plástico de polipropileno de alto impacto con material original*** de fácil apertura con agarradera integrada (si aplica), diseñada para permitir inspecciones periódicas y garantizar un cierre hermético. La tapa debe evitar la salida de malos olores y el ingreso o proliferación de vectores. El sistema debe ser resistente a cargas peatonales **(0.60 m de ancho por 0.60 m largo)**		
	24	**Adecuación de marco y tapa de registros PTAR (concreto polimérico)**		

		Adecuación de marco y tapa de ***concreto polimérico*** de fácil apertura con agarradera integrada (si aplica), diseñada para permitir inspecciones periódicas y garantizar un cierre hermético. La tapa debe evitar la salida de malos olores y el ingreso o proliferación de vectores. El sistema debe ser resistente a cargas peatonales **(0.60 m de ancho por 0.60 m largo)**		
		AGUA POTABLE		
		ACTIVIDADES DE LIMPIEZA		
	25	Lavado y desinfección de tanque subterráneo de 70m3 aproximadamente		
	26	Lavado y desinfección de tanque aéreo de 75 m3 aproximadamente		
		LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE se debe realizar lavado y desinfección de cada uno de los tanques, en el cual se realiza la limpieza física sin el uso de detergentes, en la que se elimina sedimentos, y residuos con cepillos o hidrolavadora, posteriormente se enjuaga, y finalmente se realiza la desinfección a través de productos autorizados para esta labor teniendo en cuenta concentración de desinfectante, tiempo de contacto del desinfectante y enjuague posterior, y finalmente se realiza el llenado de tanques verificando el correcto funcionamiento de cada tanque. Para esta labor se debe tener en cuenta: Cumplir con normas de seguridad y salud en el trabajo al contar y aplicar programa de Trabajo seguro en alturas y programa de trabajo seguro en espacios confinados. Para la prestación del servicio se debe contar mínimo con los siguientes perfiles: • 2 trabajadores autorizados mínimo (formación en trabajo en alturas y espacios confinados) • Supervisor de trabajo en espacios confinados • Coordinador de trabajo en alturas • Vigía de seguridad para trabajos en espacios confinados • Rescatista Así mismo, para la prestación del servicio deberá contar con la siguiente documentación: • Certificado vigente de formación nivel coordinador en trabajo seguro en Alturas • Certificado vigente de formación avanzada en trabajo seguro en Alturas • Certificado vigente de formación para supervisor de trabajo en espacios confinados • Certificado vigente de formación para Vigía de espacios confinados • Certificado vigente de formación de primeros auxilios para rescatista • Certificado vigente de formación para trabajador entrante en espacios confinados • Pago de Seguridad Social de los trabajadores incluidos en los permisos de Trabajo-ARL, EPS, AFP • Concepto de aptitud de Trabajadores autorizados (trabajo en alturas y/o espacios confinados) • Permiso autorizado de trabajo en alturas • Permiso autorizado de trabajo en espacios confinados • Evaluación ambiental del espacio confinado (oxígeno, gases, atmósfera) • Plan de rescate y atención de emergencias • Evaluación de riesgos y procedimiento seguro • Listado y certificación de equipos de trabajo en alturas y/o espacios confinados de acuerdo a la normatividad legal vigente. • Acta de entrega de EPP		

<table>
<tr><td></td><td></td><td>
• Fichas de Seguridad de los productos Químicos con transporte y almacenamiento seguro a Utilizar
Matriz de identificación de peligros mediante metodología establecida por la empresa.
</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td></td><td></td><td>ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td></td><td></td><td>Mantenimiento preventivo sistema de bombeo</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td></td><td></td><td>
El sistema de bombeo en la clínica utiliza los siguientes equipos:

Ubicación: Tanque subterráneo a tanque elevado

<table>
<tr><th>Bomba</th><th>características</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Capacidad bomba: 4 Hp /3500 rpm /
motor monofásico 110V

esta bomba cuenta con una instalación de control eléctrico (caja arrancador directo de motor y caja de breakers)</td></tr>
</table>

Ubicación: tanque elevado a suministro de agua a clínica

<table>
<tr><th>Bomba</th><th>características</th></tr>
<tr><td>1</td><td rowspan="3">Marca: Simiens
Modelo: 1LA5 132 – 2YB77
Serie: BG 132 S/M
Capacidad bomba: 12 hp /3525 rpm / 60 HZ / 250 A 400gpm
Motor. Trifásico 3~ / 220 v /440 v / 32 amp / 16.0 amp.</td></tr>
<tr><td>2</td></tr>
<tr><td>3</td></tr>
</table>

Tablero de control suministro de agua potable

<table>
<tr><th>Características</th></tr>
<tr><td>Modelo: Sistemas de arranque Estrella triangulo
• Serie: Componentes Marca chint
• Capacidad Arranque de bombas de 12 hp hasta 63 amperios
• Motor. Trifásico 3~ / 220 v / 63 amperios / 60hz</td></tr>
</table>
</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td></td><td>27</td><td>
Mantenimiento Preventivo Tablero de control suministro de agua potable: Se entiende a las acciones que se deben aplicar en las visitas programadas, con la finalidad de brindar las condiciones técnicas favorables a los equipos, en las que se debe realizar como mínimo:

• Limpieza y verificación de los contactores
• Limpieza y verificación de las bornas y borneras
• Limpieza y verificación de breakers y mini breakers
• Limpieza y verificación de rele térmico
• Medición de voltaje y amperaje por cada línea
• Revisión de amperaje – calibración
• Revisión de los controladores de presión
• Revisión de manómetros
• Revisión de flotadores eléctricos
• Limpieza y verificación del módulo lógico

Al finalizar se debe generar un informe con los hallazgos y recomendaciones del respectivo mantenimiento preventivo
</td><td></td><td></td></tr>
</table>

	28	**Mantenimiento Preventivo equipo de bombeo, succión bomba de 12 Hp**: Se entiende a las acciones que se deben aplicar en las visitas programadas, con la finalidad de brindar las condiciones técnicas favorables a los equipos en las que se debe realizar como mínimo: • Revisión y control de: conexión de tubería de succión y descarga, presostatos, swicht flotador, válvulas de pie, cheques, etc.; presión de los tanques. • Verificación de la presión de trabajo, empaquetaduras, sellos mecánicos. • Revisión de tanque hidroneumático • Prueba de bombeo purga y ajuste del equipo. • Limpieza general. • Revisión de flotadores. • Revisión caudal y evacuación. • Revisión, verificación y limpieza de rodamientos • Alineación impulsora • Ajuste general • Calibración presión equipos • Revisión de la instalación hidráulica, para verificar posibles fugas succión y descarga. Al finalizar se debe generar un informe con los hallazgos y recomendaciones del respectivo mantenimiento preventivo		
	29	**Mantenimiento Preventivo equipo de bombeo, succión bomba de 4 Hp**: Se entiende a las acciones que se deben aplicar en las visitas programadas, con la finalidad de brindar las condiciones técnicas favorables a los equipos en las que se debe realizar como mínimo: • Revisión y control de: conexión de tubería de succión y descarga, presostatos, swicht flotador, válvulas de pie, cheques, etc.; presión de los tanques. • Verificación de la presión de trabajo, empaquetaduras, sellos mecánicos. • Revisión de tanque hidroneumático • Prueba de bombeo purga y ajuste del equipo. • Limpieza general. • Revisión de flotadores. • Revisión caudal y evacuación. • Revisión, verificación y limpieza de rodamientos • Alineación impulsora • Ajuste general • Calibración presión equipos • Revisión de la instalación hidráulica, para verificar posibles fugas succión y descarga. • Revisión control eléctrico (caja arrancador directo de motor y caja de breakers) Al finalizar se debe generar un informe con los hallazgos y recomendaciones del respectivo mantenimiento preventivo		
		Mantenimiento correctivo sistema de bombeo		
	30	Cambio de sellos mecánicos bomba de (bomba de 4 Hp /3500 rpm / motor monofásico 110V)		
	31	Cambio de sellos mecánicos bomba de bomba de 12 hp /3525 rpm / 60 HZ / 250 A 400gpm Motor. Trifásico 3~ / 220 v /440 v / 32 amp / 16.0 amp.)		
	32	Cambio de rodamientos bomba de (bomba de 4 Hp /3500 rpm / motor monofásico 110V)		
	33	Cambio de rodamientos bomba de bomba de 12 hp /3525 rpm / 60 HZ / 250 A 400gpm Motor. Trifásico 3~ / 220 v /440 v / 32 amp / 16.0 amp.)		
	34	Cambio de impulsor bomba de (bomba de 4 Hp /3500 rpm / motor monofásico 110V)		
	35	Cambio de impulsor bomba de bomba de 12 hp /3525 rpm / 60 HZ / 250 A 400gpm Motor. Trifásico 3~ / 220 v /440 v / 32 amp / 16.0 amp.)		
	36	Rebobinado de motores debidamente certificados (bomba de 4 Hp /3500 rpm / motor monofásico 110V)		

	37	Rebobinado de motores debidamente certificados (bomba de 12 hp /3525 rpm / 60 HZ / 250 A 400gpm Motor. Trifásico 3~ / 220 v /440 v / 32 amp / 16.0 amp.)		
	38	**Adecuación de marco y tapa en tanques de almacenamiento de agua potable**: en Plástico de polipropileno de alto impacto con material original **(medidas de tapas y marco: 82cm x 82 cm) (valor por tapa)**		
	39	**Adecuación de marco y tapa en tanques de almacenamiento de agua potable**: en Polietileno rotomoldeado **(medidas de tapas y marco: 82cm x 82 cm) (valor por tapa)**		
	40	**Adecuación de marco y tapa en tanques de almacenamiento de agua potable**: *si la entidad considera otros materiales puede realizar respectiva cotización* **(medidas de tapas y marco: 82cm x 82 cm)**		
	41	**Enchapado o embaldosado de superficies (por metro cuadrado m2)**, Teniendo en cuenta las indicaciones de seguridad y salud en el trabajo descritas en el presente proceso, respecto a trabajo en alturas y/o espacios confinados.		
	42	**Pintura del sistema de bombeo** Incluye la preparación de superficies y pintura anticorrosiva de motobombas, motores, tuberías metálicas, válvulas, soportes, estructuras, y tableros eléctricos exteriores, utilizando pintura epóxica anticorrosiva y colores normalizados para identificación de agua potable y seguridad industrial.		
	43	instalación de los peldaños de ingreso a los tanques (valor por peldaño)		
		Repuestos (suministro e instalación)		
	44	Totalizador trifásico de 63 amperios.		
	45	Minibreaker bifásico de 20 amperios		
	46	Contactor trifásico de 60 amperios bobina a 220 voltios		
	47	Contactor trifásico de 32 amperios bobina a 220 voltios		
	48	Protector térmico trifásicos de 25 a 32 amperios para contactor de 60 amperios		
	49	Temporizador tectonic regulable de 3 a 30 segundos voltaje a 220 voltios para montaje en riel.		
	50	Temporizador al trabajo regulable de 3 a 30 segundos voltaje a 220 voltios para montaje en contactor.		
	51	Bloque de contacto auxiliares para contactor trifásico de 32 amperios		
	52	Borneras principales para cable N4 para 100 amperios		
	53	Suiches diferenciales para presión de agua		
	54	Suiches para tablero On / Off de dos posiciones		
	55	Bombillos pilotos para tablero a 220 voltios verdes		
	56	Bombillos pilotos para tablero a 220 voltios rojos		
	57	Reglillas para control		
	58	Riel omega		
	59	Canaletas ranuradas 25 X 40		
	60	Terminal tipo pin para cable N 18		
	61	Terminal tipo pin reducido o solido para cable calibre N10		
	62	Terminal tipo pin reducido o solido para cable calibre N12		
	63	Cable calibre N10. 12 hilos centelsa		
	64	Cable calibre N12. 12 hilos centelsa		
	65	Cable tipo vehículo calibre 19 centelsa		
	66	válvulas compuertas de 3 pulgadas		
	67	Válvula de Flotador tipo Boya de 3 pulgadas en bronce desmontable		
	68	Boya y varilla desmontables de Válvula de Flotador tipo Boya		
	69	Flotador eléctrico		
	70	Válvula Checke 3 pulgadas		
		Otros		
	71	**Automatización del Tablero de control del sistema de suministro de agua potable.**		

		Automatización del tablero de control del sistema de suministro de agua potable que opera con tres (3) bombas de 12 HP, mediante la implementación de un sistema de control automático (PLC, controlador lógico programable o sistema equivalente), cuyo objetivo principal sea garantizar la operación continua del sistema, la alternancia automática de las bombas y la entrada en operación de una bomba de respaldo ante la falla de otra. Para lo cual se deberá realizar como mínimo: instalación, programación, pruebas de funcionamiento y puesta en marcha		
	72	Verificación de líneas sanitarias mediante pruebas de colorimetría con trazadores líquidos. Para la actualización del plano de redes sanitarias de la ESPCO CLINICA DEATA, se debe realizar entrega de plano en formato dwg y los archivos digitales, conteniendo el soporte de los mismos, en formato PDF, para lo cual se realizará como mínimo: 1. Diagnóstico y planeación inicial: Visita técnica para reconocimiento de redes existentes y revisión de planos previos 2. Pruebas de colorimetría 3. Levantamiento de redes sanitarias 4. Elaboración de planos e informe de actividades Teniendo en cuenta las siguientes especificaciones: piso | Número de puntos desagüe aproximados | Área en M2 aproximadamente 1 | 63 | 3046 2 | 50 | 1950 3 | 18 | 708 4 | 14 | 708 **(Valor por punto de inspección)**		
	73	**EXPERIENCIA PROPONENTE** Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, con mínimo (1) experiencias demostradas de prestación de este servicio, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%), del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar mínimo una (1) certificación por contrato con concepto favorable de la recepción de los contratos. Cada certificación del contrato debe contener la siguiente información: A. Nombre o razón social del Contratante. B. Nombre o razón social del Contratista. C. Objeto del Contrato. D. Número de Contrato. E. Valor Total del Contrato en pesos. F. Plazo de Ejecución G. Fecha de Iniciación del contrato. H. Fecha de terminación del contrato NOTA: Las certificaciones serán objeto de verificación; NO serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones cuya calificación sea REGULAR o MALA. En el evento de presentarse como consorcio o Unión Temporal, el valor del contrato a considerar será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de		

		participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación. NOTA: En caso de que el oferente haya firmado contratos con esta entidad Unidad Prestadora de Salud DEATA. No es obligatorio que anexe certificación. Solamente con enunciar el contrato objeto y el valor; la unidad verificara la información. Según la Ley 019 de del 2012. ARTICULO 9. PROHIBICIÓN DE EXIGIR DOCUMENTOS QUE REPOSAN EN LA ENTIDAD. La Unidad Prestadora de Salud DEATA se reserva el derecho de verificar la veracidad de los documentos que los Oferentes aporten a su Propuesta. No se admiten: • Certificaciones de subcontrataciones. • No se acepta auto certificaciones. • No se aceptan facturas, órdenes de pedido, suministro y de pagos. **(ANEXAR CERTIFICACIONES).**		
	74	El OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo". ***El OFERENTE deberá entregar*** junto con la propuesta el registro de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del año inmediatamente anterior, realizado en aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable", es decir un puntaje mayor a 85% (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el registro de la autoevaluación por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). ***Anexar Formulario diligenciado y firmado*** "Formulario Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".		
	75	**SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** El oferente presentará certificado de afiliación a Seguridad Social Integral del personal que ejecutará la tarea contratada (EPS, AFP, ARL), obligándose a mantener dicha afiliación y nivel de la cobertura del riesgo, durante la totalidad del tiempo necesario para la ejecución de la actividad contratada. En materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, el Contratista debe dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, Libro 2. Régimen Reglamentario del Sector Trabajo Parte 2. Reglamentaciones Título 4. Riesgos Laborales, Capítulo 6, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo., al igual que lo establecido en la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se define los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST" en cuanto a la implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo y Resolución 1956 del 2018 de la Policía Nacional por la cual se determinan las Directrices de evaluación del SGSST para contratistas. El ***oferente deberá certificar*** con firma del representante legal que cumple con lo requerido. (Estas afiliaciones serán presentadas previamente por el contratista para verificación por el personal de la unidad prestadora salud atlántico oficina de seguridad y salud en el trabajo antes de iniciar las actividades contractuales a desempeñar)		
	76	El ***oferente deberá certificar*** que cuenta con la capacidad operativa, equipos, medios de transporte, insumos, personal idóneo y los recursos necesarios para cumplir con el objeto del presente proceso, asegurando una atención oportuna y eficiente dentro de su área de influencia.		

		Para lo anterior, deberá diligenciar y ***presentar anexo certificación de capacidad operativa*** firmada por el representante legal de la entidad oferente.		
	77	el oferente deberá realizar la adecuada disposición final de acuerdo a la normatividad vigente de los residuos generados durante la ejecución de las actividades del presente proceso contractual (según el tipo de residuo deberá entregar las respectivas actas de disposición final generadas por un gestor externo autorizado)		
	78	Equipos certificados: el ***oferente deberá acreditar*** mediante una certificación firmada por el representante legal de la empresa donde se indique que los equipos de ascenso (escaleras, andamios equipo de trabajo en alturas) y elementos de protección personal cuentan con la debida certificación técnica		
	79	***El oferente deberá acreditar la*** implementación y vigencia del Programa de Trabajo Seguro en Alturas, así como del Programa de Gestión del Riesgo en Espacios Confinados, en cumplimiento de la legislación aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo. Para tal efecto, ***deberá anexar dichos programas***		
	80	TIEMPO DE GARANTÍA POR MANO DE OBRA: El oferente deberá establecer una garantía por mano de obra por un término de cuatro (4) meses, a partir de la fecha de la prestación del servicio de Mantenimiento.		
	81	CERTIFICADO CALIDAD: El oferente deberá garantizar que los elementos suministrados y utilizados para realizar los mantenimientos sean de primera calidad, libres de defectos, e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas y de seguridad, de acuerdo con las normas de calidad del producto. ***Anexar certificado de calidad***		
	82	TIEMPO DE GARANTÍA POR REPUESTOS: El oferente debe establecer una garantía por repuestos por un término de cuatro (4) meses, a partir de la fecha de instalación de cualquier repuesto.		
	83	CAPACIDAD DE RESPUESTA: El oferente deberá garantizar que el tiempo de respuesta será de máximo seis (6) horas contadas a partir de la notificación formal de cualquier falla o incidencia presentada en los equipos o sistemas objeto del contrato. Esta respuesta deberá consistir en la presencia física de personal técnico calificado en las instalaciones de la clínica, con el fin de evaluar la situación y proponer las acciones correctivas necesarias. En todos los casos, el contratista deberá informar al supervisor del contrato sobre: la naturaleza de la falla detectada, las labores correctivas a ejecutar, los repuestos requeridos, el costo estimado del mantenimiento correctivo.		
	84	El oferente deberá garantizar que una vez realizada la evaluación técnica correspondiente ejecutará las labores correctivas en un plazo no mayor a setenta y dos (72) horas, salvo que la magnitud de la falla requiera un tiempo adicional debidamente justificado y aprobado por el supervisor del contrato. Así mismo, deberá presentar un informe detallado que incluya: Diagnóstico técnico, Actividades a realizar, Cronograma de ejecución, Repuestos requeridos, Costo total estimado. En caso de requerirse una extensión del plazo, esta deberá ser solicitada por escrito y aprobada previamente por el supervisor.		
	85	El oferente deberá asumir la responsabilidad por daños a bienes y/o infraestructura causados por acción del personal encargado de las labores de limpieza y mantenimiento descritas en el presente proceso.		
	86	El oferente deberá cumplir, responder y tramitar los requerimientos y solicitudes por parte del supervisor en los plazos y condiciones que estipule.		
	87	Una vez terminadas las actividades de mantenimiento el oferente deberá realizar pruebas de funcionamiento de los equipos o áreas intervenidas por parte de su personal, las cuales se realizarán en coordinación con el supervisor y con el acompañamiento de personal de mantenimiento.		

	88	El oferente deberá entregar informes de las actividades realizadas, los cuales deben contener la descripción de las labores ejecutadas, la fecha y lugar de intervención, el personal responsable, evidencia fotográfica, hallazgos encontrados, acciones correctivas aplicadas y recomendaciones técnicas. Estos informes se presentarán de forma mensual y/o al finalizar cada intervención, conforme al cronograma establecido, y estarán sujetos a revisión por parte del supervisor del contrato.		
	89	El oferente debe garantizar que para toda actividad de mantenimiento se regirá según el marco legal de sistema de seguridad y salud en el trabajo.		
	90	Durante la ejecución del contrato y en caso de ser necesario incluir actividades correctivas, repuestos, entre otros que no hayan sido contemplados en el presente proceso contractual, se deben incluir mediante solicitud del supervisor al ordenador del gasto y si es viable se procederá a realizar la respectiva modificación contractual, el valor será establecido conforme al estudio de mercado realizado por la UPRES ATLANTICO, con mínimo 2 (dos) cotizaciones, en el cual se tomara el valor más favorable para la unidad.		
	91	El oferente acepta que las actividades que comprenden los mantenimientos correctivos no son cantidades específica, en atención a que estas se requerirán conforme a la necesidad de la unidad, y serán ejecutados con previa coordinación con el supervisor de contrato		
	92	El oferente debe cumplir con la normatividad ambiental vigente relacionada con vertimientos, gestión de residuos, emisiones atmosféricas, saneamiento básico, manejo de sustancias químicas como son las siguientes: Constitución Política, Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 99 de 1993, Ley 9 de 1979, Ley 253 de 1996, Ley 55 de 1993, Ley 430 de 1998, Decreto 2 de 1982, Decreto 1594 de 1984, Decreto 948 de 1995, Decreto 1575 de 2007, Decreto 3930 de 2010, Decreto 4741 de 2005, Decreto 1609 de 2002, Decreto 351 de 2014, Resolución 591 de 2024, Resolución 222 de 2011, Resolución 1223 de 2014, Resolución 631 de 2015 y demás que le apliquen, deroguen y/o modifiquen. Así como asumirá cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras del personal (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de insumos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos no autorizados, vehículos con emisiones atmosféricas representativas y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana), que por ende representen incumplimiento normativo para la Unidad Prestadora de Salud Atlántico.		
	93	**Responsabilidad Laboral del Contratista:** El oferente garantiza que asumirá plena responsabilidad laboral por la vinculación del personal a través del cual se prestará el servicio objeto del presente proceso. Por tanto, se compromete a: • Realizar la contratación del personal conforme a la legislación laboral vigente, asegurando el cumplimiento de todas las obligaciones legales, contractuales y prestacionales. • Asegurar que el personal vinculado cuente con las competencias técnicas, experiencia y formación necesarias para la adecuada ejecución del servicio. • Responder por cualquier reclamación, demanda o sanción que se derive de la relación laboral con dicho personal, eximiendo de toda responsabilidad a la Unidad Prestadora de Salud Atlántico. • Garantizar el pago oportuno de salarios, prestaciones sociales, seguridad social integral (salud, pensión, riesgos laborales) y demás beneficios establecidos por la ley. No generar ningún tipo de vínculo laboral directo o indirecto entre el personal vinculado y la Unidad Prestadora de Salud Atlántico.		
	94	En relación con sus labores, el oferente debe conservar las normas de bioseguridad hospitalaria, debe mantener limpios y ordenados durante el progreso del trabajo, los sitios a intervenir, las estructuras, accesorios, los equipos y las instalaciones y debe dejar estos sitios y estructuras en condiciones de limpieza a satisfacción del Supervisor antes que se dé por terminado el Contrato.		
	95	El oferente, se compromete y obliga a brindar al personal con el que prestará los servicios objeto del presente proceso, los elementos y herramientas (escaleras, mangueras,		

		extensiones y demás necesarios para la prestación del servicio objeto de contrato), la no previsión de estas no debe representar para la Unidad Prestadora de Salud Atlántico ningún retraso en el desarrollo de las mismas.		
	96	El oferente proveerá a sus trabajadores del equipo necesario de seguridad para las diferentes actividades que se desempeñen		
	97	***El oferente deberá presentar*** CERTIFICACIÓN FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD en la cual relaciona que cuenta con los siguientes perfiles, en aras de garantizar la idoneidad del recurso humano que se requiere para el cumplimiento del objeto del contrato. En donde conste que el personal que labora ha pasado por un proceso de selección en el cual le han sido verificados sus diplomas, actas de grado, tarjetas profesionales y demás documentos que acreditan su idoneidad para desempeñarse en los distintos perfiles y donde conste que este personal cuenta con experiencia laboral, que tiene la idoneidad y competencia para el manejo de equipos, herramientas e insumos en la realización de las actividades propias del objeto contractual. Se requiere que el CONTRATISTA, tenga dentro de su personal los siguientes perfiles: **PERFILES MÍNIMOS DEL PERSONAL** • Coordinador Técnico con conocimiento en plantas de agua residual y sistemas de agua potable (Profesional en Ingeniería Sanitaria, Ambiental, Civil, arquitecto o afines) • Operario para limpieza y mantenimiento de redes hidrosanitarias • Técnico para mantenimiento eléctrico • Operario para mantenimiento sistemas de bombeo • 2 trabajadores autorizados mínimo (formación en trabajo en alturas y espacios confinados) • Supervisor de trabajo en espacios confinados • Coordinador de trabajo en alturas • Vigía de seguridad para trabajos en espacios confinados • Rescatista		
	98	El oferente deberá garantizar que el personal contará con sus respectivos uniformes y carnés de identificación y elementos necesarios para la prestación del servicio.		
	99	El oferente deberá elaborar una hoja de vida para cada uno de los equipos intervenidos, la cual deberá incluir su respectiva ficha técnica, así como el registro detallado de los mantenimientos preventivos y correctivos realizados en el marco del cumplimiento del objeto contractual.		

- **ESPECIFICACIONES TECNICAS GENERALES: N/A**

- **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS FRECUENCIA DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS: N/A**

NOTA INFORMATIVA:

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de especificaciones técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el comité técnico aplicando el criterio de cumple o no cumple.

así mismo, el oferente deberá aportar las certificaciones solicitadas y establecidas en las condiciones técnicas, las cuales servirán de soporte en el cumplimiento de las obligaciones del objeto que se pretende contratar.

PROPONENTE. _____

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento.

REQUISITOS GENERALES.

a. En la columna **CUMPLE / NO CUMPLE,** se evaluará las especificaciones técnicas ofertadas por la firma oferente.

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ANEXO No. 2
GARANTÍAS DEL PROCESO
ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 4 MESES CALENDARIO MAS PARA EFECTO DE LIQUIDACION	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 50% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	VEINTICINCO POR CIENTO (25%) DEL VALOR DE LOS SERVICIO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENVCIA DEL CONTRATO Y UN AÑO MAS Y CUATRO MESES CALENDARIO MAS PARA EFECTO DE LIQUIDACION	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 1 AÑO MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL PRODUCTO ENTREGADO.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DE LOS BIENES.	VEINTE POR CIENTO 20% (DEL VALOR DE LOS BIENES	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENVCIA DEL CONTRATO Y UN AÑO MAS Y CUATRO MESES CALENDARIO MAS PARA EFECTO DE LIQUIDACION	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS BIENES DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y EL TIEMPO QUE CUBRE LA GARANTÍA TÉCNICA. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DE LOS BIENES Y EQUIPOS LO QUE CUBRIRÍA EL PERJUICIO ADMINISTRATIVO POR LA POSIBLE PÉRDIDA DE LOS RECURSOS, LOS GASTOS OCASIONADOS POR EL PROCESO Y LA NO ENTREGA DE LOS BIENES O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS Y 4 CUATRO MESES CALENDARIO MAS PARA EFECTO DE LIQUIDACION	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERONLUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAÚSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA , SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

ANALISIS DE RIESGO DEL PROCESO

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	categoría	¿A quién se le asigna el	Tratamiento / controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del	Persona responsable	Fecha estimada en que	Fecha estimada en que	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del	categoría					¿Cómo se realiza el	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	interno	Selección	operacional	Se puede dar la no presentación de oferentes	Iniciar un nuevo proceso	2	5	7	Riesgo alto	Estructurador, funcionario de	informar a los posibles oferentes una vez sea publicado el proceso	1	1	2	Riesgo bajo	no	Estructurador	Cuando se publique el pliego	El dia de cierre	Verificando la presentación de posibles oferentes	diario

2	especifico	interno	ejecución	operacional	Fallas en limpieza y mantenimiento de redes	Contaminación, obstrucción de redes afectación en la	3	3	6	Riesgo alto	Contratista	Establecer condiciones requeñdas para la prestación del servicio	2	2	4	Riesgo bajo	no	supervisor	Una vez inicie el contrato	Una vez termine el contrato	Verificación post-servicio	Semanal
3	especifico	interno	ejecución	operacional	Incumplimiento de cronogramas de actividades	obstrucción de redes, afectación en la	3	4	7	Riesgo alto	Contratista	Establecer cronogramas y exigir el estricto cumplimiento del mismo	2	2	4	Riesgo bajo	no	supervisor	Una vez inicie el contrato	Una vez termine el contrato	Verificación de la ejecución de las actividades	Semanal
4	especifico	interno	ejecución	operacional	Accidentes laborales durante limpieza o	Afectación a la salud humana	3	3	6	Riesgo alto	Contratista	Exigir cumplimiento de normas SST y ARL activa	2	2	4	Riesgo bajo	no	supervisor	Una vez inicie el contrato	Una vez termine el contrato	Reportes de incidentes y visitas	semanal

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

OBLIGACIONES POLICIA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
10. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. Tener además en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, *"Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"*, actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.
11. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.
12. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
13. El contratista deberá entregar informes de las actividades realizadas, los cuales deben contener la descripción de las labores ejecutadas, la fecha y lugar de intervención, el personal responsable, evidencia fotográfica, hallazgos encontrados, acciones correctivas aplicadas y recomendaciones técnicas. Estos informes se presentarán de forma mensual y/o al finalizar cada intervención, conforme al cronograma establecido, y estarán sujetos a revisión por parte del supervisor del contrato.
14. Una vez finalizada la actividad de limpieza y desinfección de los tanques, el contratista deberá entregar el certificado correspondiente que acredite el lavado y desinfección de los tanques intervenidos.
15. El contratista debe realizar la gestión adecuada de los residuos generados durante la ejecución de las labores de limpieza y mantenimiento, conforme a la normatividad ambiental vigente, por lo cual deberá presentar los respectivos certificados de disposición final emitidos por un gestor externo autorizado.

16. El contratista deberá asumir la responsabilidad por daños a bienes y/o infraestructura causados por acción del personal encargado de las labores de limpieza y mantenimiento descritas en el presente proceso.
17. El contratista se compromete a garantizar un tiempo de respuesta máximo de seis (06) horas contadas a partir de la notificación formal de cualquier falla o incidencia presentada en los equipos o sistemas objeto del contrato. Esta respuesta deberá consistir en la presencia física de personal técnico calificado en las instalaciones de la clínica, con el fin de evaluar la situación y proponer las acciones correctivas necesarias.
    En todos los casos, el contratista deberá informar al supervisor del contrato sobre: la naturaleza de la falla detectada, las labores correctivas a ejecutar, los repuestos requeridos, el costo estimado del mantenimiento correctivo.
18. Una vez realizada la evaluación técnica correspondiente, el contratista deberá ejecutar las labores correctivas en un plazo no mayor a setenta y dos (72) horas, salvo que la magnitud de la falla requiera un tiempo adicional debidamente justificado y aprobado por el supervisor del contrato.
    El contratista deberá presentar un informe detallado que incluya: Diagnóstico técnico, Actividades a realizar, Cronograma de ejecución, Repuestos requeridos, Costo total estimado. En caso de requerirse una extensión del plazo, esta deberá ser solicitada por escrito y aprobada previamente por el supervisor.
19. El personal que asigne el contratista debe contar con todos los elementos de protección personal adecuados para la prestación del servicio de acuerdo a la tarea asignada
20. Ejercer estricto control a la ejecución del contrato con el fin de no excederse del valor contratado, de esta manera evitar que se presenten facturas que no cuentan con el respaldo presupuestal y contractual, si llegase a suceder el contratante no se hace responsable de la cancelación de las mismas.
21. Informar al contratante con copia al supervisor del contrato, cuando el mismo se encuentre ejecutado en un 50% y posteriormente en un 70%. Los servicios prestados por fuera del contrato que no cumplan con las anteriores condiciones, no serán pagados por el contratante
22. Mantener vigentes los certificados, permisos y autorizaciones requeridos por las autoridades ambientales, sanitarias, de salud y tránsito.
23. Mantener actualizado el plan de contingencia con el que cuenta para enfrentar una situación inesperada y deberá garantizar la prestación ininterrumpida del servicio.

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Soledad,

Señores
POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO
Ciudad.

Referencia: Presentación de propuesta para el Proceso de Mínima Cuantía_____, cuyo objeto es **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN LAS REDES HIDROSANITARIAS Y DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE BOMBEO DE AGUA POTABLE EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO.**

Yo (Nombre)(s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste(éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el Representante Legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de Unión Temporal o Consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria y formal para participar en el proceso Mínima Cuantía No. _____, convocado por la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO, cuyo objeto es, el "**PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN LAS REDES HIDROSANITARIAS Y DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE BOMBEO DE AGUA POTABLE EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO.**

Conforme a la información suministrada en los términos establecidos en la invitación que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en la invitación y en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.
En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de las adendas hechos al mismo.

2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.

3. Que ni el representante legal ó apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidades determinadas por la Constitución Política y la Ley aplicable.
4. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las

consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.

5. El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la POLICIA NACIONAL de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones.

6. Que me obligo a suministrar a solicitud de LA POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO, cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.

7. Que la presente propuesta consta de __ ( ) folios distribuidos en... (Número de fólderes en los que es presentada la propuesta)

8. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones): Teléfono(s): Fax

9. Que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).

10. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).

11. El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso será hasta el 31 de octubre o hasta agotar el presupuesto lo primero que ocurra, se inicia a partir de la aprobación de la garantía única y la carta de iniciación del contrato.

12. Que la vigencia de la presente oferta es de sesenta (60) días calendario contados a partir de la presentación de la misma.

13. Que el valor del descuento de nuestra propuesta es por ____ % (porcentaje de descuento)

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ANEXO

FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Soledad,

Señores
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO
Ciudad-.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Mínima Cuantía , Número PN-UPRES-DEATA MIC-023-2026 cuyo objeto es el : **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN LAS REDES HIDROSANITARIAS Y DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE BOMBEO DE AGUA POTABLE EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO.**

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiestan su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Mínima Cuantía, para la celebración de un contrato estatal para el **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN LAS REDES HIDROSANITARIAS Y DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE BOMBEO DE AGUA POTABLE EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO.**

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional.**

6. Suscribir con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ANEXO
FORMULARIO SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDADY SALUD EN EL TRABAJO

Soledad, seleccionar la fecha.
Señores.
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Mínima Cuantía Número PN-UPRES-DEATA MIC-023-2026 cuyo objeto es el : **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN LAS REDES HIDROSANITARIAS Y DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE BOMBEO DE AGUA POTABLE EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO.**

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal , domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:
La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.

- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.

- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.

- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ANEXO
FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Soledad, seleccionar la fecha.

Señores.
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Mínima Cuantía , Número PN-UPRES DEATA-MIC-023-2026 cuyo objeto es: **SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO BAJO LA MODALIDAD DE OUTSOURCING, PARA LA – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO".**

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta, El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o

indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.
No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.
Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.
El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contrarían las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.
El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.
En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).
El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ANEXO
OFERTA ECONOMICA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE % UNICO DE DESCUENTO OFERTADO IVA INCLUIDO APLICABLE A TODOS LOS ITEMS DEL ANEXO PRECIO TECHO
1	**PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN LAS REDES HIDROSANITARIAS Y DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE BOMBEO DE AGUA POTABLE EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO.**	_____%

NOTA 1: El porcentaje (%) de descuento ofrecido aplica para todos los Items del anexo precio techo.
NOTA 2: Los servicios ofertados incluyen IVA.
NOTA 3: El valor unitario adjudicado se aproximará a la unidad de peso más cercana.
NOTA 4: Si el oferente no indica ningún valor como porcentaje de descuento, esta se entenderá como cero.
NOTA 5: el oferente interesado debe realizar un solo porcentaje de descuento el cual será aplicado a todos los ítems del precio techo – la entidad que no ofrezca este descuento porcentual como se indica, su oferta será rechazada toda vez que no permite realizar una evaluación objetiva.

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad Institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta y puede ser verificada.

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ITEMS PRECIO TECHOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR ESTIMADO
	AGUA RESIDUAL	
	ACTIVIDADES DE LIMPIEZA	
1	Limpieza de trampa de grasa	$ 616.056
2	Limpieza de registros de inspección (Valor por registro)	$ 76.723
3	Sondeo de registros (valor metro lineal de tubería intervenida)	$ 69.051
4	Limpieza de cribado PTAR	$ 1.534.460
5	Limpieza de separador de solidos PTAR	$ 1.534.460
6	Limpieza de rebosadero PTAR	$ 767.230
7	Limpieza de depósito de grasas PTAR	$ 767.230
8	Limpieza de Sistema de retención de grasas y aceites - zona lavado de vehículos	$ 1.700.000
	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO	$ 0
	MANTENIMIENTO CORRECTIVO REDES SANITARIAS Y PTAR	$ 0
9	Apertura de registros internos	$ 460.338
10	Adecuación de marco y tapa de registros en ferroconcreto	$ 1.150.845
11	Adecuación de marco y tapa de registros en Plástico de polipropileno de alto impacto con material original	$ 1.000.000
12	Adecuación de marco y tapa de registros otros materiales	
13	Reparación de paredes internas de registros (incluye colector general)	$ 130.000
14	Cambio de pantallas en el separador de sólidos en *Plástico de polipropileno de alto impacto con material original*	$ 3.200.000
15	Cambio de pantallas en el separador de sólidos, si la entidad considera otros materiales que sea resistentes, de fácil manejo y una buena opción para cubrir los requerimientos de las tapas, puede realizar la respectiva cotización	
16	Adecuación de marco y tapa de separador de solidos (ferroconcreto)	$ 1.700.000
17	Adecuación de marco y tapa de separador de solidos (Plástico de polipropileno de alto impacto con material original)	$ 3.200.000
18	Adecuación de marco y tapa de separador de solidos (concreto polimérico)	$ 1.534.460
19	Adecuación de marco y tapa de rebosadero (ferroconcreto)	$ 767.230
20	Adecuación de marco y tapa de rebosadero (Plástico de polipropileno de alto impacto con material original)	$ 2.600.000
21	Adecuación de marco y tapa de rebosadero (concreto polimérico)	$ 1.150.845
22	Adecuación de marco y tapa de registros PTAR (ferroconcreto)	$ 613.784
23	Adecuación de marco y tapa de registros PTAR (Plástico de polipropileno de alto impacto con material original)	$ 1.000.000
24	Adecuación de marco y tapa de registros PTAR (concreto polimérico)	$ 613.784
	AGUA POTABLE	
	ACTIVIDADES DE LIMPIEZA	
25	Lavado y desinfección de tanque subterráneo de 70m3 aproximadamente	$ 3.068.920
26	Lavado y desinfección de tanque aéreo de 75 m3 aproximadamente	$ 3.068.920
	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO	
	Mantenimiento preventivo sistema de bombeo	
27	Mantenimiento Preventivo Tablero de control suministro de agua potable	$ 1.918.075
28	Mantenimiento Preventivo equipo de bombeo, succión bomba de 12 Hp	$ 3.200.000
29	Mantenimiento Preventivo equipo de bombeo, succión bomba de 4 Hp	$ 2.000.000
	Mantenimiento correctivo sistema de bombeo	
30	Cambio de sellos mecánicos bomba de (bomba de 4 Hp /3500 rpm / motor monofásico 110V)	$ 980.000
31	Cambio de sellos mecánicos bomba de bomba de 12 hp /3525 rpm / 60 HZ / 250 A 400gpm Motor. Trifásico 3~ / 220 v /440 v / 32 amp / 16.0 amp.)	$ 1.000.000
32	Cambio de rodamientos bomba de (bomba de 4 Hp /3500 rpm / motor monofásico 110V)	$ 980.000
33	Cambio de rodamientos bomba de bomba de 12 hp /3525 rpm / 60 HZ / 250 A 400gpm Motor. Trifásico 3~ / 220 v /440 v / 32 amp / 16.0 amp.)	$ 1.000.000
34	Cambio de impulsor bomba de (bomba de 4 Hp /3500 rpm / motor monofásico 110V)	$ 980.000
35	Cambio de impulsor bomba de bomba de 12 hp /3525 rpm / 60 HZ / 250 A 400gpm Motor. Trifásico 3~ / 220 v /440 v / 32 amp / 16.0 amp.)	$ 1.220.000
36	Rebobinado de motores debidamente certificados (bomba de 4 Hp /3500 rpm / motor monofásico 110V)	$ 1.400.000

37	Rebobinado de motores debidamente certificados (bomba de 12 hp /3525 rpm / 60 HZ / 250 A 400gpm Motor. Trifásico 3~ / 220 v /440 v / 32 amp / 16.0 amp.)	$ 1.820.000
38	Adecuación de marco y tapa en tanques de almacenamiento de agua potable: en Plástico de polipropileno de alto impacto con material original	$ 1.800.000
39	Adecuación de marco y tapa en tanques de almacenamiento de agua potable: en Polietileno rotomoldeado	$ 700.000
40	Adecuación de marco y tapa en tanques de almacenamiento de agua potable: si la entidad considera otros materiales puede realizar respectiva cotización	
41	Enchapado o embaldosado de superficies (por metro cuadrado m2),	$ 22.000
42	Pintura del sistema de bombeo	$ 1.500.000
43	instalación de los peldaños de ingreso a los tanques (valor por peldaño)	$ 100.000
	Repuestos (suministro e instalación)	
44	Totalizador trifásico de 63 amperios.	$ 300.000
45	Minibreaker bifásico de 20 amperios	$ 150.000
46	Contactor trifásico de 60 amperios bobina a 220 voltios	$ 400.000
47	Contactor trifásico de 32 amperios bobina a 220 voltios	$ 250.000
48	Protector térmico trifásicos de 25 a 32 amperios para contactor de 60 amperios	$ 250.000
49	Temporizador tectonic regulable de 3 a 30 segundos voltaje a 220 voltios para montaje en riel.	$ 350.000
50	Temporizador al trabajo regulable de 3 a 30 segundos voltaje a 220 voltios para montaje en contactor.	$ 350.000
51	Bloque de contacto auxiliares para contactor trifásico de 32 amperios	$ 300.000
52	Borneras principales para cable N4 para 100 amperios	$ 97.000
53	Suiches diferenciales para presión de agua	$ 110.000
54	Suiches para tablero On / Off de dos posiciones	$ 150.000
55	Bombillos pilotos para tablero a 220 voltios verdes	$ 100.000
56	Bombillos pilotos para tablero a 220 voltios rojos	$ 100.000
57	Reglillas para control	$ 200.000
58	Riel omega	$ 100.000
59	Canaletas ranuradas 25 X 40	$ 100.000
60	Terminal tipo pin para cable N 18	$ 100.000
61	Terminal tipo pin reducido o solido para cable calibre N10	$ 100.000
62	Terminal tipo pin reducido o solido para cable calibre N12	$ 100.000
63	Cable calibre N10. 12 hilos centelsa	$ 200.000
64	Cable calibre N12. 12 hilos centelsa	$ 200.000
65	Cable tipo vehículo calibre 19 centelsa	$ 300.000
66	válvulas compuertas de 3 pulgadas	$ 230.169
67	Válvula de Flotador tipo Boya de 3 pulgadas en bronce desmontable	$ 997.399
68	Boya y varilla desmontables de Válvula de Flotador tipo Boya	$ 153.446
69	Flotador eléctrico	$ 150.000
70	Válvula Checke 3 pulgadas	$ 460.338
	Otros	
71	Automatización del Tablero de control del sistema de suministro de agua potable.	$ 6.000.000
72	Verificación de líneas sanitarias mediante pruebas de colorimetría con trazadores líquidos. Para la actualización del plano de redes sanitarias de la ESPCO CLINICA DEATA, se debe realizar entrega de plano en formato dwg y los archivos digitales, conteniendo el soporte de los mismos, en formato PDF, para lo cual se realizara como mínimo:	$ 49.870

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

ANEXO

CERTIFICACION DE CALIDAD

Soledad,

Señores
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO
La Ciudad

Yo_____ en mi calidad de Representante Legal de la firma_____, certifico bajo la gravedad del juramento, El cumplimiento de las especificaciones técnicas ofertadas.

La UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO se reserva el derecho de verificar la información que se encuentra respaldada con la presente certificación.

Nombre y Firma del Representante Legal o por quien haga sus veces o por el apoderado debidamente facultado para ello.

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email:_____

ANEXO

SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS

Soledad,

Señores

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO

La Ciudad

La firma _____ se compromete a sostener los precios ofertados dentro del proceso _____, durante la vigencia del contrato que se llegare a suscribir, el cual tiene por objeto el : **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN LAS REDES HIDROSANITARIAS Y DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE BOMBEO DE AGUA POTABLE EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO.**

Atentamente,

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: _____

ANEXO
ORIGEN LÍCITO DE RECURSOS

Proceso de Contratación _____
Soledad, _____ de 2026
Señores
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO
Ciudad.

Yo _____ Identificado (a) con cédula de ciudadanía Nro. _____ expedida en _____ certifico que lo que los activos y recursos que conforman el patrimonio de la empresa o establecimiento de comercio (según corresponda) _____ NIT. _____, así como el patrimonio de cada uno de los socios, que se destinaran para el desarrollo del proceso de CONTRATACION MINIMA CUANTIA número _____ cuyo objeto es el : **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN LAS REDES HIDROSANITARIAS Y DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE BOMBEO DE AGUA POTABLE EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO.**

Provienen de actividades licitas y que no estamos incluidos en listas nacionales o internacionales de lavado de activos.

Manifestación que se entiende prestada bajo la gravedad de juramento.

Atentamente;

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email:_____

ANEXO

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES
PERSONA NATURAL O JURÍDICA

Señores
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO
Ciudad

Yo _____, Identificado con la Cedula de Ciudadanía N° _____expedida en _____, representante legal de la Empresa_____ con Nit N°_____ manifiesto bajo la gravedad del juramento: Que ni yo ni la empresa a la cual represento nos encontramos incursos dentro de las causales de inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución Nacional, en el Artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia, que tampoco me hallo o hallamos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado (UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO). En especial, que no aparezco o aparecemos reportados en el Boletín de responsables Fiscales vigente expedido por la Contraloría General de la Republica, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000, en concordancia con el numeral 4 del artículo 38 de la ley 734 de 2002.

Atentamente,

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email:_____

ANEXO
CERTIFICACION DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES

Soledad, _____ de_____ de 2026

Señores
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO
Ciudad, fecha

El suscrito: _____ identificado con C.C. Nro. _____ expedida en _____, actuando en nombre propio y/o en representación de la firma: _____ me comprometo a realizar con la adjudicación del presente proceso contractual buenas prácticas ambientales, en cumplimiento a la Legislación Ambiental Colombiana vigente en lo que respecta a la entrega de los elementos pos consumos y a su disposición final.
Aquellos elementos considerados como contaminantes del medio ambiente (llantas para vehículos, baterías, luminaria de todo tipo, aceites, empaques de plaguicidas, entre otros), con sujeción a la legislación ambiental son de mi responsabilidad y una vez terminada la vida útil de los bienes que provea a la Policía Nacional de Colombia, los recibiré nuevamente y procederé a realizar su disposición final adecuada.
De igual manera me comprometo a:

- La aplicación de buenas prácticas ambientales (Uso eficiente del agua, Ahorro de energía, Gestión de residuos, cumplimiento de los límites máximos permisibles de emisiones, Uso de productos reciclados y biodegradables, y reducción del uso de plásticos de un solo uso), de acuerdo con el tipo de servicio a contratar.
- Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, serán asumidas como mi responsabilidad.
- El personal bajo mi responsabilidad, deberá estar capacitado en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle.
- Contar con actas de disposición final correspondientes y las respectivas licencias ambientales del gestor externo, así como los demás certificados, respectivas actas de capacitación y socialización al personal de temas ambientales; en caso de ser requeridas serán enviadas al supervisor del contrato.
- Colaborar y mejorar continuamente, con el propósito de identificar y aplicar prácticas innovadoras y sostenibles de manera continua.

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email:_____

CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD OPERACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha
Señores.
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO
Ciudad.

Yo _____, representante legal de la_____, certifico que la entidad que represento, cuenta con la capacidad operativa, equipos, medios de transporte, insumos, personal idóneo y los recursos necesarios para cumplir con el objeto del presente proceso, asegurando una atención oportuna y eficiente dentro de su área de influencia. Cuando la Unidad Prestadora de Salud Atlántico lo requiera para el presente proceso que tiene por objeto: **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN LAS REDES HIDROSANITARIAS Y DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE BOMBEO DE AGUA POTABLE EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO.**

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

FORMULARIO DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

CIUDAD_____ **FECHA** _____

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

APERTURA _____ CANCELACIÓN_____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario _____ NIT _____
_____ Y/O
_____ C.C. _____
Dirección _____ Teléfono_____ Fax_____
_____ _____
_____

Departamento _____ Ciudad_____ Municipio_____

Denominación de la cuenta **Corriente** _____

Ahorros_____

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el contratista deberá manifestar si está información la recibirá por correo electrónico, para lo cual tendrá en cuenta lo siguiente:

1. Si es a través de correo electrónico el contratista verificará que los recursos fueron recibidos y dará respuesta al correo electrónico de la Tesorería de la Entidad dentro del siguiente día hábil.

CORREO ELECTRÓNICO: _____ SI (___)

TELÉFONO: _____ SI (___)

II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:

Entidad Financiera _____ Código _____
Sucursal _____Código_____Ciudad_____
Dirección _____Teléfono_____ Fax_____
Número de la cuenta _____
(Adjuntar certificación bancaria)
_____

NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO

LA CERTIFICACIÓN DE LA CUENTA BANCARIA NO DEBE SER SUPERIOR A 30 DÍAS CALENDARIO Y DEBE SER CERTIFICACIÓN BANCARIA, NO OTRO CERTIFICADO DIFERENTE, ADEMÁS LA CUENTA DEBE VENIR EN ESTADO ACTIVO Y NO RESERVADO, CANCELADO O INACTIVO.

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones